



Consejo de Seguridad

Sexagésimo segundo año

5796^a sesión

Lunes 10 de diciembre de 2007, a las 10.20 horas
Nueva York

Provisional

<i>Presidente:</i>	Sr. Spatafora/Sr. Mantovani	(Italia)
<i>Miembros:</i>	Bélgica	Sr. Verbeke
	China	Sra. Chen Peijie
	Congo	Sr. Okio
	Eslovaquia	Sr. Burian
	Estados Unidos de América	Sra. Willson
	Federación de Rusia	Sr. Rogachev
	Francia	Sr. Renié
	Ghana	Sr. Tachie-Menson
	Indonesia	Sr. Kleib
	Panamá	Sr. Suescum
	Perú	Sr. Chávez
	Qatar	Sr. Al-Nasser
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sra. Pierce
	Sudáfrica	Sr. Maungo

Orden del día

Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991

Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994

Carta de fecha 12 de noviembre de 2007 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 (S/2007/663)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A.



Carta de fecha 16 de noviembre de 2007 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994 (S/2007/676)

Se abre la sesión a las 10.25 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991

Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1994

Carta de fecha 12 de noviembre de 2007 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 (S/2007/663)

Carta de fecha 16 de noviembre de 2007 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1994 (S/2007/676)

El Presidente (*habla en inglés*): Deseo informar al Consejo de que he recibido sendas cartas de los representantes de Croacia, Rwanda y Serbia en las que solicitan que se les invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, propongo que, con el consentimiento del Consejo, se invite a esos representantes a participar en el debate sin derecho a

voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, los representantes de los países antes mencionados ocupan los asientos que se les ha reservado a un lado del Salón del Consejo.

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas del Consejo, consideraré que el Consejo de Seguridad está de acuerdo en cursar una invitación, con arreglo al artículo 39 del reglamento provisional, al Magistrado Fausto Pocar, Presidente del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991; al Magistrado Dennis Byron, Presidente del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1994; a la Sra. Carla Del Ponte, Fiscal del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia; y al Sr. Hassan Bubacar Jallow, Fiscal del Tribunal Penal Internacional para Rwanda.

Así queda acordado.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2007/469, que contiene una nota del Secretario General de fecha 1º de agosto de 2007 en la que transmite el decimocuarto informe anual del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, y el documento S/2007/502, en el que figura una nota del Secretario General de fecha 21 de agosto en la que transmite el decimosegundo informe anual del Tribunal Penal Internacional para Rwanda.

Deseo señalar a la atención de los miembros el documento S/2007/663, que contiene el texto de una carta de fecha 12 de noviembre de 2007 del Presidente del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y el

documento S/2007/676, que contiene el texto de una carta de fecha 16 de noviembre de 2007 del Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda.

En esta sesión, el Consejo de Seguridad escuchará sendas exposiciones informativas a cargo del Presidente del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, el Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y los Fiscales de los Tribunales Internacionales para la ex Yugoslavia y para Rwanda.

Tiene la palabra el Magistrado Fausto Pocar, Presidente del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia.

El Magistrado Pocar (*habla en inglés*): Tengo el honor de presentar al Consejo de Seguridad el octavo informe del Presidente del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, en cumplimiento de la resolución 1534 (2004) del Consejo de Seguridad. En mi exposición de hoy presentaré también una evaluación de la labor que aún queda por terminar, a la luz de los retos actuales antes de concluir el histórico mandato del Tribunal y de los acontecimientos ocurridos desde la presentación del informe.

Sr. Presidente: Antes de pasar a examinar las actividades del Tribunal durante los seis últimos meses, permítame darle las gracias personalmente por el inquebrantable apoyo que su país y el mío, Italia, brindan a la importante labor del Tribunal Internacional. El apoyo de Italia, así como el de otros miembros del Consejo de Seguridad, es fundamental para que perdure el legado de los logros extraordinarios del Tribunal.

El Tribunal dejará un legado sumamente rico e importante para las jurisdicciones penales internacionales tanto actuales como futuras en términos sustantivos, de procedimientos e institucionales. Muchas partes del informe ofrecen ejemplos perfectos de esos logros.

El primer logro que quiero destacar es la eficacia sin precedentes del Tribunal en lo relativo a las diligencias penales internacionales. De los 161 acusados condenados por el Tribunal, ya ha concluido la tramitación de los juicios y las apelaciones de 111 de ellos. De los 50 acusados cuyas causas aún no han concluido, cuatro siguen prófugos, ocho tienen apelaciones pendientes, 27 están siendo enjuiciados y 11 se encuentran ahora en la etapa preliminar. Es

evidente que el aumento extraordinario de esas cifras, sobre todo en los últimos años, supera claramente todas las expectativas razonables.

Durante el período del informe, las tres Salas de Primera Instancia siguieron operando con una capacidad sin precedentes y en ellas se celebraron vistas adicionales durante las tres semanas de receso del verano. Aprovechando que uno de esos juicios ya está en la fase de redacción del fallo y por lo tanto no necesita sala de audiencias, el Tribunal pudo iniciar el juicio de Vojislav Seselj el 7 de noviembre de 2007, con lo que ascendió a ocho el número de casos que se encausaban simultáneamente. Ello fue posible porque todos los miembros del tribunal que conoce la vista participan en dos juicios.

La Sala de Apelaciones también ha aumentado su productividad tanto en relación con el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia como con el Tribunal Penal Internacional para Rwanda. Hasta la fecha, ha emitido 235 decisiones por escrito y 15 sentencias, entre ellas cuatro revisiones o apelaciones de decisiones y, desde la presentación de mi informe escrito, dos sentencias más del Tribunal Penal Internacional para Rwanda relativas al fondo de la causa. Ese logro puede atribuirse a las diversas medidas adoptadas para acelerar el proceso judicial y la apelación.

Además de esas medidas, que se detallan en el informe, hemos seguido buscando nuevos modos de racionalizar los procedimientos de enjuiciamiento y apelación. En la sesión plenaria ordinaria más reciente, que se celebró el 12 de julio de 2007, se aprobaron dos enmiendas al reglamento, en las que se estipulaba un mayor uso de declaraciones testimoniales mediante videoconferencia y el establecimiento de plazos para la presentación de peticiones con anterioridad al juicio para los acusados que no estén asistidos por abogado.

En resumen, en estos momentos únicamente quedan 11 acusados en siete causas en espera de juicio ante el Tribunal. Ese aumento de dos acusados en espera de juicio desde el último informe se debe al arresto de dos fugitivos: Tolimir y Djordjevic. Ese aumento ha obligado al Tribunal a adaptar sus previsiones. Se espera que, salvo en el caso de los dos recién llegados, el Tribunal pueda concluir en 2009 todos sus juicios, incluso la causa *Lukic & Lukic*, que no se remitió a Bosnia. Según las estimaciones, los juicios de los dos recién llegados concluirían a

principios de 2010, pero quiero poner de relieve que todavía es posible ultimar todas las apelaciones en 2011. Quiero subrayar que esos ajustes mínimos pueden atribuirse a la llegada tardía de los nuevos encausados y a que, como ya he indicado, en realidad la eficacia del Tribunal ha aumentado.

Quisiera hacer hincapié en que ninguno de los logros que acabo de mencionar habría sido posible sin la plena dedicación de todos nuestros magistrados y de nuestro personal. Su amplia experiencia y sus cualificaciones excepcionales son otra contribución que seguirá haciendo el Tribunal Internacional a la justicia penal internacional mucho después de que cierre sus puertas. El Tribunal ya ha sentado el ejemplo para otras jurisdicciones penales internacionales con la elaboración y el desarrollo, por ejemplo, de las normas para asegurar que los procesos penales internacionales se desarrollen de forma justa y expedita. El Tribunal también ha prestado apoyo concreto a otras jurisdicciones penales internacionales mediante el préstamo y el traslado de personal y la realización de seminarios de capacitación.

En ese sentido, no puedo dejar de hacer hincapié en la importancia de mantener a nuestros magistrados experimentados para cumplir con los objetivos de la estrategia de conclusión. Muchos de los magistrados del Tribunal Internacional cumplen con un segundo mandato, mientras algunos están en el tercero. Es fundamental que las condiciones de servicio de los magistrados sean aplicadas debidamente en lo relativo a las pensiones. Al respecto, debo transmitir la decepción de los magistrados por las demoras registradas en el encargo del estudio de las opciones para el desarrollo del régimen de pensiones de los magistrados del Tribunal. Cuanto más tarden los Estados Miembros en resolver esa cuestión favorablemente, mayor será el riesgo de perder a algunos de los magistrados más experimentados, que se verán obligados a abandonar el Tribunal para asegurarse el derecho a la pensión en sus jurisdicciones nacionales. Huelga decir que su partida tendría graves consecuencias para la conclusión oportuna y eficiente de los trabajos del Tribunal.

También debo advertir que durante el período que nos ocupa ha aumentado el número de funcionarios que han abandonado el Tribunal por un puesto de trabajo más seguro con otras instituciones. El Tribunal ha logrado minimizar las demoras en la contratación recurriendo al sistema de listas. No obstante, es

inevitable que se produzcan algunas demoras, y probablemente su número aumentará. Sin duda, ello será perjudicial para la rápida conclusión del mandato del Tribunal. Por lo tanto, insto al Consejo de Seguridad y a los Estados Miembros a apoyar al Tribunal en sus esfuerzos encaminados a ofrecer incentivos suficientes para garantizar, en la medida de lo posible, la permanencia de los trabajadores más capaces hasta que concluyan los trabajos del Tribunal.

Por último, quisiera recalcar la importancia de la labor realizada por los magistrados *ad litem*. De nuestros 12 magistrados *ad litem*, dos actúan de magistrados *ad litem* en un juicio y de reserva en otro, mientras que dos magistrados *ad litem* ejercen en dos juicios. Tres magistrados *ad litem* han comenzado a ocuparse de una nueva causa mientras elaboraban el fallo de otra, ese decir, que prestan servicios en dos y, en uno de los casos, incluso en tres causas simultáneamente y a tiempo completo. En otras palabras, los 12 magistrados *ad litem* han estado dispuestos a hacerse cargo de un volumen de trabajo muy elevado para asegurar la rápida conclusión del mandato del Tribunal.

Ahora, quisiera hablar de nuestra alianza con los tribunales nacionales. Como bien saben los miembros del Consejo, la remisión de las causas de los acusados de rango medio e inferior a las jurisdicciones nacionales competentes, en virtud del artículo 11 bis, se desarrolló en el contexto de la estrategia de conclusión. No obstante, el éxito del proceso de remisión también es uno de los indicadores claros de nuestro compromiso de compartir los conocimientos especializados con los tribunales nacionales, en particular con los de la ex Yugoslavia, así como nuestra participación en el proceso de fomento de la capacidad y en las actividades de difusión en la región.

De las causas remitidas por el Tribunal Internacional, la Sala Especial de Crímenes de Guerra de Bosnia y Herzegovina ha concluido dos juicios de las causas *Stankovic* y *Jankovic*, tres juicios están en curso y uno se encuentra en la fase preliminar. El Tribunal está satisfecho porque, en los dos juicios concluidos, se respetaron las normas internacionales de las garantías procesales, como se reconoce en los informes que prepararon la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos y las organizaciones de los derechos humanos. No obstante, debo subrayar que, para que nuestra estrategia de conclusión sea un éxito y para que las judicaturas

locales prosigan el legado del Tribunal Internacional, es vital que la comunidad internacional siga apoyando el fomento de la capacidad de las instituciones judiciales de la región. Todavía queda mucho por hacer para que esos tribunales prosigan con éxito la misión del Tribunal en el futuro. Por ejemplo, hay una necesidad imperiosa de disponer de establecimientos de detención adecuados para quienes están en detención preventiva y para los condenados. Aún queda mucho por hacer en la capacitación de la policía y los oficiales penitenciarios en cuanto al debido proceso y las normas de derechos humanos. También es necesario mejorar la calidad de la cooperación entre los Estados de la región, así como proceder a investigar y enjuiciar a los criminales de guerra.

Recientemente el Tribunal adoptó la iniciativa de fortalecer la cooperación y facilitar la labor de nuestros homólogos nacionales, en particular en la ex Yugoslavia, mediante la aprobación de una enmienda a la regla 75 de las Reglas de Procedimiento y Prueba que permite a las autoridades judiciales en otras jurisdicciones o a partes debidamente autorizadas por una autoridad judicial pertinente, solicitar directamente al Tribunal el acceso a los materiales calificados de confidenciales. Lo oportuno de esa decisión quedó evidenciado por el hecho de que, poco después de su adopción, las autoridades judiciales en Bosnia solicitaron rápidamente al Tribunal Internacional ese acceso, lo que consolidó las relaciones de cooperación que mantenemos.

Pasando a la cuestión de la cooperación estatal, debo informar de que se han registrado algunos progresos en ese sentido. Es innegable que el hecho de que dos fugitivos, Tolimir y Dordevic, hayan sido arrestados y trasladados recientemente al Tribunal Internacional para ser enjuiciados, es algo muy alentador. Sin embargo, es de lamentar que aún no se haya podido arrestar y trasladar a los otros cuatro fugitivos de alto nivel que siguen en libertad, a saber, Karadzic, Mladic, Zupljanin y Hazdic. En esta cuestión se ha hecho crítica la necesidad de contar con la plena cooperación de los Estados. Por consiguiente, debo reiterar que el Tribunal no puede cerrar sus puertas hasta tanto esos fugitivos sean arrestados y enjuiciados. También reitero mi llamamiento a todos los Estados para que hagan todo lo que esté a su alcance con el propósito de garantizar el arresto inmediato de esos fugitivos.

En lo que respecta a la cuestión de los mecanismos residuales del Tribunal Internacional, que tendrán que permanecer en funcionamiento después que todos los juicios y apelaciones que figuran en la agenda del Tribunal Internacional hayan concluido, permítaseme presentar al Consejo la siguiente actualización.

El Tribunal y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda presentaron dos informes conjuntos en diciembre de 2006 y abril de 2007, respectivamente. Después de recibir las observaciones de los Estados Miembros, en septiembre de 2007 presentamos un informe final a la Oficina de Asuntos Jurídicos, y hemos continuado nuestra labor al respecto con el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los tribunales internacionales.

Por último, deseo hacer hincapié en que el compromiso del Tribunal Internacional para hacer frente a la estrategia de conclusión se ha mantenido firme. Al presentar hoy el informe al Consejo, he tomado nota de algunos de los resultados alcanzados en lo que atañe a la eficacia, que se han obtenido sin sacrificar las normas fundamentales de las garantías procesales. El retraso en las fechas de conclusión previamente proyectadas ha ocurrido por razones que escapan a nuestro control, a saber, la demora en el arresto de los dos fugitivos recientemente trasladados al Tribunal en un momento en que sus causas ya no se podían tratar simultáneamente con otros casos pendientes. Hace un año, insté al Consejo de Seguridad a emprender acciones para arrestar de inmediato al resto de los fugitivos y advertí que cualquier demora en ese sentido debilitaría gravemente la capacidad del Tribunal para cumplir con las fechas de la estrategia de conclusión previstas. El hecho de que no se haya podido arrestar a los restantes cuatro fugitivos, indudablemente traerá consigo nuevos retrasos. Si esos fugitivos fueran detenidos ahora, algunos de ellos, no todos, podrían ser elegibles para unirse a los procesos que están pendientes. Sin embargo, cualquier demora en su detención conducirá, necesariamente, a juicios separados que provocarán ajustes adicionales en los plazos de la estrategia de conclusión actualmente prevista.

Debo añadir que ya hemos estudiado las condiciones que nos permitirían limitar, en la mayor medida posible, las repercusiones de las detenciones tardías respecto de las fechas previstas y mantener el mismo nivel de productividad durante la mayor parte

de 2008 y 2009. Una de esas condiciones ya ha quedado satisfecha. Uno de los juicios que actualmente se están celebrando entrará en la etapa de redacción del fallo a fines de enero de 2008, antes de lo esperado, lo que resultará en una mayor disponibilidad de salas. Los casos de dos personas actualmente sometidas a juicio entrarán consecutivamente en la etapa de redacción del fallo, lo que nos permitirá dar inicio a otro juicio en febrero o marzo de 2008. En estos momentos contamos con los recursos humanos necesarios para apoyar ese nivel de actividad de enjuiciamientos, incluidos los juicios adicionales. No obstante, en lo que respecta a los magistrados, un magistrado permanente, que espera dictaminar un fallo en diciembre de este año, estará disponible para tomar un nuevo caso y podría finalizar la etapa preparatoria de ese proceso a inicios de 2008. En ese punto dos soluciones podrían preverse respecto de los magistrados ad litem: las dos requerirían de la intervención del Consejo.

Por una parte, podría prorrogarse el término estatutario de tres años de los actuales magistrados ad litem que aceptaran un nuevo caso por el tiempo que tome el juicio. Otra opción sería designar magistrados ad litem adicionales, en consecuencia, aumentando temporalmente el número de magistrados ad litem a más de 12. El número de magistrados ad litem volvería a ser 12, como se prevé en el Estatuto, tan pronto como concluya el primer juicio con varios acusados, lo que se prevé que ocurra en septiembre de 2008. Si el Consejo de Seguridad decidiera examinar cualquiera de estas dos opciones, estaría dispuesto a proporcionar un calendario en el que se refleje su efecto en el calendario de los juicios.

En conclusión, debo hacer hincapié en que el éxito del legado del Tribunal no puede medirse sólo por los fallos que ha emitido o por el número de juicios y apelaciones que ha concluido. Obviamente, la verdadera medida de su éxito reside en el invaluable precedente que estableció para la aplicación del derecho internacional humanitario y en la contribución que ha hecho al restablecimiento de la paz y la estabilidad en la ex Yugoslavia. En realidad, después de haber desarrollado y ampliado el derecho internacional humanitario, fue esencial para la comunidad internacional comprobar que esas normas se aplican, así como afirmar que aquellos que son responsables de graves violaciones del derecho internacional humanitario no gozarán de impunidad.

El Tribunal ha demostrado claramente que la justicia internacional puede ser eficiente sin renunciar a las normas de las garantías procesales. En los últimos dos años, hemos estado constantemente concibiendo enfoques creativos que han demostrado ser particularmente eficaces en el cumplimiento de esos objetivos, así como de los objetivos de la estrategia de conclusión. Ahora corresponde al Consejo reiterar su apoyo a la misión del Tribunal y a la conclusión con éxito de su labor.

Doy gracias al Consejo por la atención y el tiempo que me han dedicado en el día de hoy.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al Magistrado Pocar por su exposición informativa tan detallada.

Tiene la palabra el Magistrado Dennis Bayron, Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda.

Magistrado Byron (*habla en inglés*): Me siento altamente honrado de dirigirme a los miembros del Consejo de Seguridad y de presentar la segunda evaluación anual de la estrategia de conclusión del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, para el período que va de junio de 2006 hasta la fecha.

En agosto, se realizó una nueva formulación de cargos, a saber, la dirigida a enjuiciar a un testigo por presentar falso testimonio. Este fue el primero de este tipo de causas en la historia de ambos Tribunales Internacionales y constituye un importante mecanismo para proteger la identidad del proceso judicial. Se emitieron fallos definitivos en las Salas de Primera Instancia y se sentenció a tres personas involucradas en el caso del falso testimonio. Las causas de dos acusados fueron remitidas a Francia.

Concluyó la fase de pruebas en los juicios contra cinco personas, lo que suma un total en la fase de la redacción de fallos de causas contra nueve personas. Se están procesando 18 personas en causas de acusados múltiples y en una causa de un solo acusado que se inició durante el período que se informa. Hay tres detenidos que aguardan ser trasladados al tribunal. El caso de Bagaragaza, que se había remitido a los Países Bajos, enfrentó dificultades técnicas allí y ha vuelto a ser remitido al Tribunal para que se adopte una decisión. Dos de los prófugos detenidos durante este período esperan la culminación del proceso judicial para su traslado al Tribunal, uno en Alemania y uno en

Francia. En el Tribunal hay dos detenidos cuyos juicios deben iniciarse a principios de 2008 y cuatro detenidos cuyas causas de remisión a una jurisdicción nacional están pendientes. Hay 14 prófugos todavía en libertad.

Cabe recordar que en períodos anteriores, un acusado falleció antes del juicio y dos acusaciones fueron retiradas. Una de ellas, la causa contra Bernard Ntuyahaga, fue procesada en Bélgica a principios de este año. En resumen, se emitieron, por tanto, 91 acusaciones, se han decidido 41, 36 se encuentran bajo una activa gestión judicial y 14 prófugos siguen en libertad.

En este período que se informa se han alcanzado considerables logros a pesar de surgir problemas inesperados. El Tribunal lamentó el fallecimiento repentino del Sr. Gaudreau, canadiense, abogado principal de Jérôme Bicomumpaka en el juicio de Bizimungu, que necesariamente suscitó una interrupción hasta que se logró su sustitución.

El calendario judicial de 2008 prevé la emisión de los fallos definitivos en todos los casos anteriormente señalados, que se encuentran en la fase de la redacción de las sentencias. Se completará la fase de pruebas en las causas de los acusados cuyos juicios se están celebrando, salvo la causa de acusados múltiples de Karemera, sobre la cual se han presentado ya informes, y la causa de Agustín Ngirabatware, que está por ser trasladado al Tribunal a raíz de su reciente detención en Alemania. Las causas de los acusados detenidos en espera de juicio deben concluir con las cuatro salas de audiencia funcionando a pleno rendimiento durante todo el año. Por supuesto, se advierte que de haber nuevas causas para enjuiciamiento como resultado de la detención de los 14 prófugos, dificultades con la remisión de causas a las jurisdicciones nacionales para enjuiciamiento, alguna nueva acusación, o acontecimientos inesperados en las causas ya planificadas para juicio, habrá que hacer arreglos especiales.

Al nivel de apelaciones, se emitieron dos nuevos fallos definitivos en cuanto a cuatro acusados durante el período que se informa, con lo cual asciende a 24 el número total de personas cuyos juicios han concluido al nivel de apelaciones. Actualmente, hay dos acusados con apelaciones pendientes.

Deseo destacar que la Sala de Apelaciones dictó su decisión en la causa de los medios de difusión de la Sala de Primera Instancia, presidida por el Magistrado

Pillay de Sudáfrica, que fijó por primera vez las normas del derecho penal internacional aplicables a la responsabilidad de los periodistas culpables por crímenes graves contra el derecho humanitario. Sin embargo, la complejidad del proceso de apelación se evidenció en el hecho de que en 2003 se había emitido la decisión de la Sala de Primera Instancia.

En realidad, no es prematuro planificar la culminación de las funciones de apelación del Tribunal. En la medida en que examinemos el número de causas y los procesos de remisión en curso, cabe esperar que durante 2008 aumente considerablemente, el volumen de trabajo de las apelaciones, y lo mismo puede decirse del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia. Me atrevo a sugerir que a menos que se complemente, la Sala de Apelaciones no tendrá la capacidad suficiente para concluir su volumen de trabajo previsto para diciembre de 2010. Esta es una situación que debe atenderse con carácter urgente, quizás tan pronto como junio de 2008.

Los resultados importantes logrados por el Tribunal en los últimos seis meses obedecen sin duda a los esfuerzos coordinados de todas las secciones que conforman el Tribunal. Sin embargo, la capacidad del Tribunal de mantener y mejorar su nivel actual de eficiencia sigue dependiendo principalmente en gran medida del mantenimiento de sus magistrados y de su personal muy calificados y de mucha experiencia.

El Tribunal ha realizado ingentes esfuerzos para persuadir al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General de que deben adoptar disposiciones especiales que lo ayuden a retener a su personal. La crisis sin duda aumentará en la medida en que nos acerquemos más a diciembre de 2008. Soy consciente de que el tema está siendo examinado por las comisiones y los funcionarios pertinentes. Sin embargo, en esta coyuntura, deseo invitar al Consejo a que autorice al Secretario General a que adopte todas las medidas razonables para garantizar que el Tribunal pueda retener a su personal para cumplir la estrategia de su mandato.

En cuanto a los magistrados permanentes, sencillamente deseo expresar mi solidaridad con mi colega, el Presidente Pocar, sobre la cuestión de las pensiones.

Sin embargo, en el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, está el caso especial de los magistrados ad litem, quienes han contribuido al igual que los

magistrados permanentes a los logros y eficiencias demostrados por el Tribunal. La decisión del Consejo de prorrogar el mandato de los magistrados permanentes y ad litem permitió al Tribunal contar con la continuidad, estabilidad y experiencia de esos magistrados, necesarias para culminar de manera expedita nuestro mandato. Sostenemos que una consecuencia necesaria es hacer ajustes ulteriores al mandato de los magistrados ad litem para consolidar los logros y promover los esfuerzos por lograr la estrategia de conclusión. El Tribunal se ha beneficiado de la cooperación y la asistencia de los Estados, que es fundamental para el éxito de su misión.

En ese sentido, debo dejar constancia con satisfacción de que durante el período sobre el que informa Francia recibió dos remisiones y que se detuvo a cuatro fugitivos, tres en Francia y uno en Alemania. Sin embargo, aún siguen en libertad 14 fugitivos. No detenerlos ni enjuiciarlos socavaría decididamente el propósito para el que fue establecido el Tribunal. En nombre del Tribunal, formulo nuevamente un llamamiento a los Estados Miembros para que garanticen la detención y el traslado de esos fugitivos sin demora.

La reubicación de las personas absueltas también se ha convertido en un asunto al que el Consejo debe prestar atención. Dos personas absueltas siguen bajo la protección del Tribunal en Arusha. El Secretario sigue tratando arduamente de encontrarles un lugar de residencia, pero sin resultados positivos hasta la fecha. Pido a los miembros del Consejo su apoyo y asistencia para encontrar y aplicar una solución sostenible.

En cumplimiento de la resolución 1503 (2003) del Consejo de Seguridad, el Tribunal y varios agentes interesados del sector judicial de Rwanda han seguido trabajando para fortalecer la capacidad del sistema judicial de Rwanda. A través de su programa de divulgación, el Tribunal sigue informando al público sobre su labor mediante las actividades multifacéticas que realiza en asociación con instituciones académicas, medios de comunicación y organizaciones de la sociedad civil. En noviembre, el Tribunal fue uno de los organizadores de un simposio de tres días que tuvo lugar en Arusha, el cual se centró en el legado del Tribunal. Los delegados de la comunidad jurídica de África hicieron aportes a las valiosas deliberaciones sobre la labor del Tribunal y sobre los mecanismos para divulgar las experiencias adquiridas a fin de informar al derecho internacional y contribuir a la

creación de sistemas jurídicos en la región de los Grandes Lagos.

Durante el período sobre el que se informa también se lograron avances importantes respecto de una de las importantes cuestiones pendientes relativas al legado: los archivos del Tribunal. El Comité consultivo en materia de archivos ha participado en consultas oficiosas con los gobiernos, la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales, los grupos de víctimas y las organizaciones internacionales en Rwanda y en otros lugares. Su informe, que se espera sea presentado antes de que concluya el período que abarque el próximo informe, ayudará a los Tribunales a proporcionar recomendaciones fundamentadas al Consejo de Seguridad para que las examine y adopte una decisión final.

El impacto de la labor del Tribunal ya se ha extendido más allá del número de personas enjuiciadas y de fallos emitidos. Una de las contribuciones fundamentales y duraderas del Tribunal es garantizar la justicia a los pueblos de Rwanda y de la región de los Grandes Lagos. La justicia es un elemento esencial de la paz y la reconciliación. No habrá paz duradera si no existe una perspectiva fidedigna en materia de justicia internacional que aúne en un nivel más elevado a los pueblos de Rwanda y de la región de los Grandes Lagos, los cuales padecieron los crímenes atroces que se cometieron en 1994.

En nombre del Tribunal, deseo aprovechar esta oportunidad para dar las gracias al Consejo de Seguridad, a la Secretaría y a los Estados Miembros por el inquebrantable apoyo que han proporcionado al Tribunal, lo cual es fundamental para el cumplimiento de su labor. Con el mayor respeto, me permito solicitar la asistencia constante de los Estados Miembros mientras proseguimos con nuestro compromiso de finalizar los juicios en curso a la luz de la estrategia de conclusión y de garantizar el triunfo de la justicia internacional y de la lucha contra la impunidad.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al Magistrado Byron su amplia exposición informativa. Quiero asegurarle que el Consejo toma debida nota de sus requerimientos, sus llamamientos y sus observaciones, como lo hemos hecho con los del Magistrado Pocar.

Ahora tiene la palabra la Sra. Carla Del Ponte, Fiscal del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia.

Sra. Del Ponte (*habla en inglés*): Yo también me siento honrada por la oportunidad que se me ha brindado —la última vez en mi calidad de Fiscal del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia— de dirigirme al Consejo y de agradecer a los miembros el respaldo que me han proporcionado en los últimos ocho años. Deseo al nuevo Fiscal, el Sr. Serge Brammertz, toda clase de éxitos, y confío en que el Consejo le proporcionará el apoyo necesario para cumplir con su mandato.

Los miembros del Consejo han recibido mi evaluación escrita sobre la estrategia de conclusión, de 12 de noviembre de 2007 (S/2007/663, anexo II). Ya que la situación no se ha modificado en la mayoría de las esferas que abarca el informe, sólo me centraré en el tema más importante: la cooperación de Serbia en la búsqueda de los fugitivos restantes. La cooperación de Serbia es una cuestión que sigue siendo esencial para la labor de la Fiscalía y su capacidad para cumplir con su mandato de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad y la estrategia de conclusión que refrendó este Consejo.

Lo que voy a decir tal vez les resulte muy conocido. Hace dos años (véase S/V.5328), dije al Consejo que el Gobierno de Serbia había alentado las esperanzas de que Ratko Mladic sería detenido pronto. Sin embargo, pese a su compromiso declarado, informé de que Serbia no había adoptado medida alguna para detener y trasladar a los fugitivos, y describí las deficiencias de los planes de búsqueda de los fugitivos. Hoy la situación sigue exactamente igual.

Hace seis meses me presenté ante al Consejo (véase S/V 5697), con un optimismo cauto, pues, después de 12 años, quizá finalmente podríamos ver a Ratko Mladic y a Radovan Karadzic bajo nuestra custodia. Lamentablemente, Mladic, Karadzic y otros dos acusados aún siguen prófugos, y, después de mi última visita a Belgrado, debo decir que mi optimismo ha disminuido considerablemente. Es cierto que hemos resuelto algunas de las cuestiones pendientes en relación con el acceso a los documentos y archivos, y sinceramente espero que los problemas de esa índole ahora hayan quedado atrás. En contraste, se ha registrado muy poco progreso y hay poco compromiso respecto de la cuestión de los fugitivos, y se han adoptado muy pocas medidas concretas para detenerlos.

Mi Oficina ha llevado a cabo grandes esfuerzos para asegurar el traslado de inculpados por el Tribunal Internacional. Hemos recorrido un largo camino. Durante mi mandato, 91 pasaron a nuestra custodia. De las 161 personas inicialmente inculpadas, sólo cuatro siguen prófugas. No obstante, como siempre repito, es una mancha en la labor del Tribunal Internacional que dos personas inculpadas de genocidio y responsables de los peores crímenes cometidos en Europa desde la segunda guerra mundial aún sigan prófugas. El hecho de que Ratko Mladic y Radovan Karadzic sigan en libertad socava la idea misma de la justicia internacional.

A comienzos de año tuve grandes esperanzas de que se hubiera dado un gran avance en Serbia y que pronto, finalmente, podríamos detener a los cuatro prófugos restantes. El nuevo Gobierno adoptó una postura más positiva con respecto a la cooperación con la Fiscalía. Poco después de su nombramiento afirmó que la cooperación con el Tribunal era una de sus principales prioridades y adoptó una serie de medidas importantes hacia la consecución de ese objetivo. El Gobierno creó el Consejo Nacional de Seguridad, que ahora supervisa la cooperación con el Tribunal Internacional y la búsqueda de los prófugos restantes.

Serbia desempeñó un papel importante en la detención de Zdravko Tolimir y Vlastimir Djordjevic, que fueron transferidos poco antes de mi intervención ante el Consejo de Seguridad. En particular, Zdravko Tolimir ha llegado a repetir varias veces durante el juicio que, de hecho, lo detuvo Serbia y no la entidad de la República Srpska. Las he considerado todas como medidas positivas y he dicho que dichas detenciones demostraron la capacidad de Serbia de cooperar con el Tribunal. Por ello, pensé que quizás Serbia pueda llegar a cooperar plenamente arrestando y transfiriendo a Ratko Mladic, incluso si las autoridades no estaban dispuestas a reconocer públicamente dicha detención.

En julio y agosto no hubo resultados visibles, y empecé a preocuparme. En septiembre regresé a Belgrado y, a fin de ayudar en sus labores a las autoridades en Serbia, convine en asignar recursos del Tribunal a la búsqueda de los prófugos. Desde entonces, un alto representante de la Fiscalía viaja a Belgrado semanalmente, acude a reuniones intergubernamentales de alto nivel y observa muy de cerca las labores de búsqueda de los prófugos. Además, no hemos dejado de alentar e intensificar la

cooperación entre todos los servicios que participan en la búsqueda de prófugos en la región.

A fin de demostrar mi propio compromiso con la cooperación, desde mi nombramiento como Fiscal he estado en Belgrado 20 veces. En los últimos seis meses realicé cuatro visitas. Mi equipo y yo hemos hecho todo lo posible por ayudar a Serbia a cumplir con sus obligaciones internacionales. Serbia todavía no ha hecho lo que le corresponde.

Desde junio, si bien la comunicación ha mejorado, el liderazgo y la cooperación entre los dos principales servicios de seguridad encargados de la búsqueda de los prófugos siguen siendo problemáticos. Hay graves deficiencias entre los líderes que supervisan los servicios de seguridad. Los servicios en cuestión no siempre dan seguimiento a las decisiones adoptadas al máximo nivel. No siempre se comprueba ni se procesa rápidamente la información específica transmitida desde la Fiscalía, ni se actúa en consecuencia. Las decisiones operativas importantes no se ejecutan, o se hace con demasiada lentitud o se aplazan indefinidamente, por razones que no son siempre claras.

Permítaseme presentar ante el Consejo un ejemplo muy claro. Las autoridades serbias se han negado a llevar a cabo los procedimientos más básicos de investigación, tales como el registro de la residencia de un familiar de uno de los prófugos, preocupadas por las repercusiones políticas. El servicio civil de inteligencia no está dispuesto a cooperar más estrechamente con su homólogo militar y sigue negándose a proporcionar informes completos y detallados. No hay estrategias ni análisis adecuados, por lo cual las medidas que se toman no son sistemáticas, ni están bien preparadas ni coordinadas.

Pese al compromiso declarado de las autoridades serbias de cooperar plenamente con la Fiscalía y de mejorar los procedimientos, no hay una hoja de ruta clara, no hay un plan claro para la búsqueda de los prófugos, no hay pistas claras ni indicios de que se hayan llevado a cabo labores serias dirigidas a detenerlos. Claro está, hay individuos que han trabajado arduamente en lo relativo a esas cuestiones. No obstante, no es el trabajo de una sola persona. Es un trabajo que requiere el pleno compromiso del Estado y de todas sus instituciones pertinentes. Lamentablemente, sólo hemos visto ese nivel de compromiso en palabras, no en hechos. No puedo

negar que se han adoptado medidas, pero han sido lentas e ineficaces. Definitivamente, no están a la altura de la urgencia del momento. En pocas palabras, no hay una cooperación plena con la Fiscalía.

Durante los años que siguieron a la guerra, la responsabilidad de detener a los acusados del Tribunal recaía en las fuerzas internacionales en Bosnia y Herzegovina, las cuales, en el supuesto interés de una paz frágil, no lograron hacerlo. No es secreto que se ha visto tanto a Ratko Mladic como a Radovan Karadzic en Serbia en repetidas ocasiones durante los últimos años, pero las autoridades no han hecho nada. Dispongo de información fidedigna en el sentido de que Radovan Karadzic estuvo en Belgrado, utilizando su propio nombre, en el año 2004. Ya he mencionado las negociaciones con Ratko Mladic el pasado año y he informado ampliamente acerca de que otro fugitivo, Goran Hadzic, recibió ayuda para huir en 2004.

Si bien Serbia cuenta con la capacidad y los conocimientos para actuar, en repetidas ocasiones no lo ha hecho. Creo que las graves deficiencias estructurales del planteamiento serbio, así como la obstrucción intencionada de la cooperación con el Tribunal Internacional, están detrás del fracaso a la hora de detener a los mayores responsables de los crímenes más atroces. Insto a las autoridades de Serbia a que actúen, ya que ha llegado el momento de adoptar las medidas necesarias que lleven a la detención de los prófugos.

Obviamente, los representantes de Serbia aducirán lo contrario. Dirán que Serbia ha hecho mucho y que, por lo tanto, debe ser objeto de apoyo incondicional de forma inmediata. Dirán que Serbia ha transferido a multitud de acusados al Tribunal Internacional, pero obviarán decir que la mayor parte de ellos convino voluntariamente en rendirse ante el Tribunal Internacional. Las autoridades serbias creyeron que podrían persuadir a Ratko Mladic de hacer lo mismo. Celebraron negociaciones en la primavera del año 2006, y conocían su paradero exacto. Y, sin embargo, optaron por no detenerlo.

Insto a la comunidad internacional a que examine seriamente esta cuestión. En concreto, pido a los Estados miembros de la Unión Europea y a la Comisión de la Unión Europea que mantengan su posición de principios al insistir en la plena cooperación de Serbia con el Tribunal Internacional como condición del proceso de pre-adhesión y

adhesión a la Unión Europea. Permítaseme que sea clara: la plena cooperación con el Tribunal Internacional implica la detención y la transferencia de Ratko Mladic. En los últimos años, las condiciones de la Unión Europea han sido la herramienta más eficaz para lograr la transferencia de los prófugos del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia. Estoy convencida de que sólo se logrará detener a los cuatro prófugos restantes si se respeta esa política.

El Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia ha logrado mucho. Ha alcanzado la mayor parte de sus objetivos y ha preparado un camino amplio y firme para la justicia internacional. Por ello, tenemos que agradecer la enorme dedicación y el compromiso del personal de la Fiscalía y del Tribunal Internacional en su conjunto. Sin embargo, me siento decepcionada al abandonar la institución. Me siento decepcionada por los compromisos que no se han cumplido y por el legado que se pueda dejar a las múltiples víctimas por las que no se hará justicia. Precisamente por ellos el Consejo de Seguridad creó el Tribunal Internacional para enjuiciar a los que aún siguen en libertad.

No les demos motivos para creer, por nuestra falta de acción, que hemos dejado de hacer todo lo posible en nuestro intento por llevar ante la justicia a los principales responsables de los terribles crímenes cometidos en la ex Yugoslavia. Por lo tanto, espero que el Consejo y la comunidad internacional continúen proporcionando el apoyo fundamental que necesitará el Tribunal Internacional durante los próximos años cruciales y que prevalezca la justicia internacional.

Accedí a una prórroga de mi mandato a fin de completar algunas tareas pendientes: detener a Ratko Mladic y Radovan Karadzic. Ahora dejo esos asuntos pendientes en manos de mi sucesor. Espero que no tenga que venir una y otra vez ante el Consejo y repetir el mismo discurso sobre la misma cuestión: la cooperación de Serbia y la detención de prófugos.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Fiscal Del Ponte por su amplia y apasionante exposición informativa.

Tiene ahora la palabra el Sr. Hassan Bubacar Jallow, Fiscal del Tribunal Penal Internacional para Rwanda.

Sr. Jallow (*habla en inglés*): El documento revisado sobre la estrategia de conclusión presentado

por el Presidente Byron el 16 de noviembre de 2007 (S/2007/676), tras haber celebrado consultas con el Fiscal y el Secretario, describe en gran detalle los progresos realizados hasta la fecha en el Tribunal Penal Internacional para Rwanda en cuanto a la aplicación de su estrategia de conclusión. Esta mañana se completó con la presentación del Presidente Byron, de manera que no entraré en muchos detalles acerca de las cuestiones que ya se han mencionado. Baste con decir que los fallos recientes han hecho que ascienda a 35 el número de personas cuyas causas ha concluido el Tribunal Penal Internacional para Rwanda. Teniendo en cuenta las cuatro solicitudes para el traslado de detenidos, ahora hay seis acusados en el Pabellón Penitenciario de las Naciones Unidas en Arusha a la espera de juicio.

En total, hay 23 acusados enjuiciados —incluidas algunas causas con fallos pendientes. Esperamos que las causas de otros tres acusados, dos de los cuales han sido detenidos en Europa recientemente, sean remitidas al Tribunal Internacional sin más dilación. Como ha señalado el Presidente Byron, el tercer acusado es Michel Bagaragaza, quien deberá volver a Arusha tras la revocación del traslado de su causa a los Países Bajos. En los Países Bajos se decidió, tras la remisión de su causa por el Tribunal Internacional, que los tribunales neerlandeses no tenían jurisdicción sobre su causa. Por lo tanto, su juicio se celebrará en Arusha.

Durante el período del que se informa, con la intensificación de las actividades de búsqueda y la cooperación de algunos Estados Miembros, el número de prófugos descendió de 18 a 14, tras las detenciones efectuadas en Francia y en Alemania. Quisiera expresar nuestro agradecimiento por la cooperación tanto de Francia como de Alemania en ese sentido. De esos 14 prófugos que aún se encuentran en libertad, incluido Félicien Kabuga, se considera que a cuatro de ellos corresponde suficiente grado de responsabilidad para que se los enjuicie en Arusha.

La aplicación de la estrategia para la remisión de causas a las jurisdicciones nacionales comenzó de manera efectiva con la decisión de la Sala de Primera Instancia en noviembre de 2007 de remitir a Francia, de conformidad con el artículo 11 bis, las causas de dos acusados que en la actualidad viven en ese país. Sus juicios se celebrarán allí. Una vez más, quisiera dar las gracias al Gobierno de Francia por haber aceptado compartir la carga de trabajo del Tribunal Penal

Internacional enjuiciando a esas personas en sus propios tribunales.

En estos momentos la Sala de Primera Instancia tiene ante sí cinco peticiones pendientes de la Fiscalía para la remisión de causas a Rwanda. Cuatro de ellas se refieren a detenidos en Arusha, mientras que la quinta se refiere a un prófugo. Dentro de poco presentaré solicitudes adicionales de remisión a Rwanda, de conformidad con el artículo 11 bis, de las causas de los demás inculpados, habida cuenta de que en la actualidad se trata de la única jurisdicción dispuesta a asumir cualquier causa del Tribunal Penal Internacional.

Obviamente, el año que tenemos por delante es de suma importancia para la estrategia de conclusión del Tribunal. Como recordará el Consejo de Seguridad había solicitado al Tribunal Penal Internacional para Rwanda —y de hecho, también al Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia— que concluyera todos los juicios en primera instancia antes del 31 de diciembre de 2008 y, en ese sentido, que se centrara en el enjuiciamiento de los principales dirigentes y trasladara a los demás a las jurisdicciones nacionales competentes para su enjuiciamiento.

Ahora que termina este año y nos preparamos para 2008, la cuestión primordial es si el Tribunal Penal Internacional para Rwanda será capaz de completar todos sus juicios en primera instancia para finales de 2008, como se prevé en la estrategia de conclusión. Nuestro compromiso y optimismo en cuanto al logro de ese objetivo siguen siendo tan firmes como antes. Como se indica en el informe, esperamos completar para finales de 2008 nuestro trabajo relativo a los detenidos que están siendo enjuiciados o a la espera de juicio, con la única excepción de la causa Karemera, que, como indicó el Presidente, se prolongará hasta 2009. Si bien se espera que las actuaciones judiciales relativas a las demás causas concluyan en 2008, varias causas se encontrarán también en la fase de redacción de la sentencia en 2009. La Fiscalía ya ha preparado las causas de los seis detenidos restantes y está preparada para iniciar el juicio en caso de que no se remitan sus causas. Por lo tanto, somos optimistas en cuanto a la conclusión.

Sin embargo, como recordarán los miembros, en mis exposiciones informativas ante el Consejo de 15 de diciembre de 2006 (véase S/PV.5594) y de 18 de junio de 2007 (véase S/PV.5697), advertí al Consejo de

Seguridad que si, por algún motivo, resultara imposible remitir las causas a Rwanda, ello daría lugar a un aumento notable de la carga de trabajo del Tribunal Penal Internacional para Rwanda. Si bien aún estamos en condiciones de concluir los juicios de los detenidos cuyas causas no han podido remitirse, la gestión de las causas de los prófugos que no se remitan supone un reto más difícil. Una determinación judicial definitiva de las solicitudes pendientes de remisión a Rwanda facilitaría la búsqueda de soluciones para ese problema. De igual modo, si, como anticipamos, se producen nuevas detenciones en 2008, nuestra carga de trabajo aumentará aún más y el Consejo deberá decidir si permite al Tribunal seguir adelante con los juicios de esas causas o examina otras alternativas.

A esta altura, me limito a advertir al Consejo de Seguridad sobre un posible aumento de la carga de trabajo del Tribunal en 2008, que podría tener consecuencias en los plazos establecidos para la conclusión de los juicios. Si, por cualquier motivo, aumentara la carga de trabajo, regresaremos al Consejo para presentar recomendaciones específicas para su examen.

Los esfuerzos de nuestro equipo de búsqueda se han intensificado con buenos resultados, como lo demuestran las cuatro detenciones hechas desde nuestra anterior exposición informativa al Consejo de Seguridad. Afortunadamente, la INTERPOL también ha demostrado mucho interés en prestar asistencia para la detención de los prófugos y recientemente acordó con el Tribunal algunas medidas para cooperar en ese sentido. Se están celebrando consultas con varias partes, incluida la Secretaría de las Naciones Unidas, la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, el Gobierno de la República Democrática del Congo y otros Estados Miembros, relativas a los prófugos que se cree que pueden estar en la República Democrática del Congo. Como dije antes, es probable que se produzcan nuevas detenciones durante 2008, con la cooperación de los Estados Miembros.

Obviamente, Félicien Kabuga sigue siendo uno de los principales prófugos que continúan evadiendo la justicia. El Grupo de Tareas Conjunto establecido hace un año entre el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Gobierno de Kenya presentó su informe tanto al Gobierno como al Tribunal en agosto de 2007, con varias recomendaciones sobre la manera de proceder. En las consultas que celebré con el Gobierno

el mes pasado, éste reiteró su compromiso de cooperar plenamente con el Tribunal para, entre otras cosas, encontrar a Kabuga con el propósito de enjuiciarlo. El Gobierno de Kenya y el Tribunal han acordado una serie de medidas, que pondrán en práctica el Grupo de Tareas y el Gobierno de Kenya dentro del plazo acordado con el Gobierno. En vista de las recientes garantías ofrecidas por Kenya, esperamos que cumpla plenamente sus obligaciones y compromisos dentro del plazo establecido. Quisiera expresar nuestro agradecimiento a los embajadores del Grupo de Amigos de Nairobi, cuya intervención hizo posible este reciente avance en nuestras conversaciones con Kenya. Les ruego que sigan manteniendo su interés en esta cuestión particular.

Rwanda continúa cooperando con el Tribunal. El programa de fomento de la capacidad para Rwanda continúa aplicándose; la Fiscalía, con la ayuda de fondos de la Unión Europea, ya ha ofrecido una serie de programas de capacitación para varias categorías de funcionarios en la Oficina del Fiscal General de Rwanda. Algunas de las esferas que se cubrieron fueron las investigaciones y las actuaciones judiciales, el uso de la tecnología de la información para proporcionar apoyo judicial y la gestión de los expedientes judiciales. El objetivo general de esta intervención es contribuir a los esfuerzos por mejorar el sistema judicial de Rwanda.

Desde la anterior exposición informativa que ofrecí al Consejo de Seguridad, mi Fiscalía también ha progresado en la investigación de las imputaciones contra miembros del Frente Patriótico Rwandés. Esperamos zanjar esta cuestión a principios del año que viene.

Hay una serie de Estados Miembros que han creado oficinas especiales para investigar y enjuiciar en su territorio los delitos de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra cometidos por residentes. Se trata de un hecho positivo que puede contribuir significativamente a la campaña mundial para combatir esas violaciones graves de los derechos humanos. La Fiscalía del Tribunal ya está proporcionando apoyo a varios de esos organismos nacionales. Es probable que algunos de ellos continúen funcionando mucho tiempo después de que se cierre el Tribunal. Sin embargo, seguirán necesitando apoyo, sobre todo con respecto al acceso a la base de datos de pruebas del Fiscal. En este sentido, nos proponemos convocar una reunión a principios de 2008 con algunos

de esos organismos nacionales a fin de mejorar las modalidades de intercambio de información y cooperación en general tanto ahora como después de que se haya clausurado el Tribunal.

Por último, quiero expresar mi profundo agradecimiento al Consejo de Seguridad por la decisión que adoptó el 14 de septiembre de 2007 (resolución 1774 (2007)) de volverme a nombrar Fiscal del Tribunal Penal Internacional para Rwanda por otro período de cuatro años, con sujeción a la terminación anticipada una vez que concluya la labor del Tribunal.

Deseo dar las gracias al Consejo y a la Secretaría por su apoyo en el desempeño de mi mandato. Haré todo lo que esté en mis manos por cumplir con mis responsabilidades en este sentido con miras a la administración efectiva de la justicia penal internacional.

El Presidente (*habla en inglés*): Deseo dar las gracias al Fiscal Jallow por su exhaustiva exposición informativa y por su dedicación.

Tienen ahora la palabra los miembros del Consejo.

Sra. Willson (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos acogen con beneplácito las evaluaciones presentadas por los Fiscales y los Presidentes de ambos Tribunales y los progresos que han logrado hasta la fecha en la aplicación de la estrategia de conclusión. Los Estados Unidos toman nota con agradecimiento de los esfuerzos de la Fiscal, Sra. Carla Del Ponte, y su equipo, en particular el Fiscal Adjunto, Sr. David Tolbert, por abogar resueltamente por que se rindan cuentas y por gestionar la Fiscalía con eficiencia y éxito. La llegada del nuevo Fiscal, Sr. Serg Brammertz, garantizará que esta tradición de excelencia perdure. También aplaudimos a los magistrados y a centenares de miembros del personal que a diario dedican su energía y sus capacidades al éxito y el legado perdurables de esos dos Tribunales.

A medida que los Tribunales vayan avanzando hacia su conclusión, deben mantener sus actuales niveles de eficiencia. A los Estados Unidos les alienta el ritmo actual de las actuaciones judiciales y la determinación de todos los órganos de los Tribunales por completar los juicios lo antes posible después de 2008 acelerando las actuaciones judiciales, tal como lo han expuesto en sus evaluaciones.

No obstante, la labor de los Tribunales en contra de la impunidad no quedará completa a menos que se resuelva el destino de los demás prófugos y se consolide el legado de cada Tribunal. Casi 20 fugitivos del Tribunal para la ex Yugoslavia y el Tribunal para Rwanda siguen prófugos. Los Estados Unidos piden a todos los Estados que cumplan sus obligaciones jurídicas de cooperar plenamente con los Tribunales.

Con respecto al Tribunal para la ex Yugoslavia, Serbia en particular debe adoptar más medidas para cumplir sus obligaciones, sobre todo mediante la captura y el traslado de todos los prófugos que se encuentren en territorio de Serbia, incluidos Ratko Mladic y Radovan Karadzic. Celebramos que las autoridades federales y de las entidades de Bosnia y Herzegovina cooperen más con el Tribunal. También nos alientan los actuales esfuerzos de los gobiernos de los Balcanes occidentales por intercambiar información y pruebas a fin de impulsar el enjuiciamiento en el plano nacional de causas por crímenes de guerra. Instamos a esos países a que en adelante intensifiquen su cooperación. Como señala la Fiscal Del Ponte, la cooperación regional sigue siendo crucial para capturar y enjuiciar a los demás prófugos.

También la República Democrática del Congo y Kenya deben adoptar medidas concretas para capturar y trasladar a todos los prófugos del Tribunal para Rwanda que se encuentren dentro de sus fronteras. Cada vez hay más pruebas que apuntan a que Félicien Kabuga, uno de los principales prófugos que presuntamente financió el genocidio, sigue en Kenya. Ahora que aumenta la presión del Consejo de Seguridad para que el Tribunal para Rwanda proceda a una conclusión satisfactoria, Kenya debe cooperar plenamente con el Tribunal para capturar a Kabuga.

Los Estados Unidos acogen con agrado el acuerdo que concertaron el 9 de noviembre los Gobiernos de la República Democrática del Congo y de Rwanda para dismantelar a las ex Fuerzas Armadas Rwandesas y las milicias Interahamwe que siguen llevando a cabo actividades en la zona oriental de la República Democrática del Congo. Tenemos plena confianza en que cualquier prófugo del Tribunal para Rwanda capturado durante esta campaña será entregado para su enjuiciamiento.

A Mladic, Karadzic, Kabuga y otros se les han imputado delitos atroces, y es inconcebible que se

permita que avadan la justicia internacional. Hay que capturarlos y enjuiciarlos inmediatamente.

Los Estados Unidos encomian la labor que llevan a cabo los Tribunales para garantizar un legado positivo duradero. Su fomento de la capacidad nacional en la ex Yugoslavia y Rwanda es fundamental para ese legado. Con cuatro causas aún pendientes ante el Tribunal para Rwanda y su posible traslado a ese país, es indispensable que la labor de Rwanda para mejorar su sistema de justicia reciba apoyo. Para que el legado perdure, también es preciso que cada una de las cuestiones residuales del Tribunal se aborde de manera metódica y pragmática. Los Estados Unidos trabajarán diligentemente para velar por el éxito de esos esfuerzos.

Damos de nuevo las gracias a los Presidentes, Fiscales y Secretarios por el servicio que prestan a los Tribunales, a la justicia y a la rendición de cuentas, así como a las personas que dieron una razón de ser y un propósito a estas instituciones: las víctimas.

Sra. Pierce (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): También deseo expresar nuestro agradecimiento a los Presidentes de los Tribunales, los Magistrados Pocar y Byron, y a los Fiscales, Sra. Del Ponte y Sr. Jallow, no sólo por sus exposiciones informativas de hoy, sino también por el compromiso incesante con el que trabajan en pro de la justicia en sus respectivas esferas. Por su conducto, mi delegación desea expresar nuestro agradecimiento a sus equipos por todos sus esfuerzos en estas esferas.

Ante todo, quiero empezar hablando del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia. Quisiera primero rendir homenaje a la Fiscal, Sra. Del Ponte, en su última comparecencia ante el Consejo de Seguridad. Quiero expresarle la profunda gratitud del Reino Unido. Sus incansables esfuerzos han mantenido al Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia a la vanguardia de la lucha contra la impunidad. Durante su mandato, el Tribunal ha tenido mucho éxito en hacer llegar la justicia a muchas víctimas de terribles crímenes. Creo que las cifras hablan por sí solas. Solamente hay cuatro acusados por enjuiciar. No obstante, como mencionaré posteriormente, eso es obviamente una cifra demasiado grande.

La Sra. Del Ponte ha contribuido inmensamente a la causa de la justicia internacional. En la Unión Europea, hemos trabajado muy estrechamente con ella y todos hemos sido favorecidos con su dedicación y las

cuestiones de principios que ella ha aportado a su función. Le deseamos éxitos en su nueva función y agradecemos, de nuevo, las contribuciones de todos los miembros de su personal, particularmente el personal directivo, como por ejemplo el Fiscal Adjunto, cuyos compromiso y liderazgo han desempeñado un papel importante en lo que atañe a los logros del Tribunal.

Para terminar, quiero saludar el nombramiento reciente del nuevo Fiscal, el Sr. Serge Brammertz. Le deseamos pleno éxito en la dirección de la Oficina del Fiscal, a lo largo de lo que, evidentemente será un período importante y de lo que podría constituirse, posiblemente, en la fase final de las actividades de la Oficina.

La Fiscal se concentró en Radovan Karadzic y, especialmente, en Ratko Mladic. En las resoluciones 1503 (2003) y 1534 (2004) expresamente se citan por su nombre a estos dos fugitivos. El tercer nombre en la lista en esas resoluciones, Ante Gotovina, está hoy en La Haya y su país, Croacia, se encuentra a punto de ser miembro de la Unión Europea y será miembro de este Consejo el próximo año. Éste es un logro sustancial.

Por otra parte, el relato de los Fiscales sobre los pocos avances logrados en Serbia, particularmente con relación a Mladic, es, como mínimo, sumamente frustrante. Es frustrante para el Fiscal y para nosotros que apoyamos a los Tribunales. Es frustrante en lo que respecta a Serbia que cumple con sus compromisos con la Unión Europea y, sobre todo, es un insulto a las más de 7.000 víctimas de Srebrenica, la peor masacre en Europa desde el final de la segunda guerra mundial.

Quiero aprovechar esta ocasión para subrayar hoy que la plena cooperación con el Tribunal sigue siendo una obligación para todos los Estados, como lo dejan en claro las resoluciones 1503 (2003) y 1534 (2004) y el Capítulo VII de la Carta. La captura y el traslado de Karadzic y Mladic son esenciales y deberían seguir siendo la prioridad más alta para todos. La plena cooperación y la detención de los que están aún fugitivos, en dondequiera que se encuentren, y no tienen que estar en Serbia, son también esenciales. Quisiera recordar brevemente que a Gotovina se le pudo finalmente localizar en España, con la ayuda de la policía española.

La detención de los fugitivos restantes sigue siendo fundamental para la reconciliación que se requiere para lograr la estabilidad a largo plazo de la región de los Balcanes. No se puede permitir que la

justicia internacional se dé por vencida con relación a los fugitivos. Instamos a Serbia a tomar las medidas que sean necesarias para asegurar su traslado al Tribunal sin más demora.

Con relación a la estrategia de conclusión, pienso que es obvio que el Reino Unido sigue apoyando firmemente al Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia. Creemos que la terminación ordenada de su importante labor es esencial para la región y para la justicia penal internacional. Reconocemos y encomiamos los considerables esfuerzos de todos los órganos del Tribunal por aumentar la eficiencia y el ritmo de los juicios y sus logros a ese respecto. Exhortamos al Tribunal a continuar tales esfuerzos y a reducir los retrasos todo lo posible. Esperamos con interés escuchar acerca de más avances.

Tomamos nota con reconocimiento de las labores iniciales que los Tribunales han realizado sobre su legado y las cuestiones residuales que seguirán pendientes luego de que se llegue a la conclusión. Esperamos con interés que el grupo de trabajo empiece a abordar estas cuestiones de manera sustantiva y expresamos nuestras esperanzas de que se pueda progresar pronto hacia un marco coherente para tratar estos asuntos que están relacionados con ambos Tribunales y con el Tribunal Especial para Sierra Leona. Queremos ser absolutamente claros de que estamos de acuerdo con los Tribunales de que no existe ninguna propuesta de que el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia deba cerrarse automáticamente después de que hayan expirado sus escalas temporales. Es importante que la comunidad internacional apoye los esfuerzos de dicho Tribunal y los del Tribunal Penal Internacional para Rwanda para que dichos Tribunales enjuicien a los acusados de más alto perfil. Esa es la implicación de las dos resoluciones que hoy he mencionado.

Quiero pasar ahora al Tribunal Penal Internacional para Rwanda. Felicitamos a este Tribunal por su constante adelanto en la conclusión de todos sus casos. Acogemos con beneplácito la confirmación del Magistrado Byron, que significa, en términos más amplios, que sigue encarrilada la estrategia de conclusión. Queremos exhortar al Tribunal a que redoble sus esfuerzos para asegurarse de que ese es el caso.

Al igual que otros oradores lo han indicado, nos preocupa profundamente que todavía haya 14 acusados

en libertad y que en ese grupo figure Felicien Kabuga. No se debe permitir que estos individuos evadan la justicia. Nuevamente, instamos a todos los Estados a cumplir con su obligación de cooperar con el Tribunal, y nosotros estamos listos para hacer lo que podamos para prestarle asistencia. Nos preocupa, particularmente, que continúen los informes de que Kabuga pueda estar en Kenya. Pedimos a Kenya que coopere total y prontamente con el Fiscal y acogemos con beneplácito las garantías recientes que ha brindado a este respecto. Esperamos que todos los que estén involucrados hagan todo lo que esté a su alcance para asegurar que Kabuga sea sometido a la justicia en Arusha lo antes posible.

También nos preocupan profundamente los informes de que siguen en libertad numerosos acusados que se encuentran en la parte oriental de la República Democrática del Congo y que algunos de ellos puedan estar activos en las Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda (FDLR). Exhortamos al Gobierno de la República Democrática del Congo a que, con el pleno apoyo de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, tome todas las medidas que sean necesarias para la detención y el traslado de los acusados que se encuentran en su territorio.

Para concluir, solamente quiero reiterar nuestro agradecimiento a ambos Tribunales y al personal de los mismos y manifestar que aguardamos con interés trabajar con ellos en los próximos meses.

Sr. Burian (Eslovaquia) (*habla en inglés*): Deseamos dar las gracias al Magistrado Fausto Pocar, Presidente del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y al Magistrado Dennis Byron, Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, así como a los Fiscales de ambos Tribunales, por sus evaluaciones e informes con relación a los avances realizados para la aplicación de las estrategias de conclusión, tal como fue planteado en las resoluciones 1503 (2003) y 1534 (2004).

Eslovaquia agradece los esfuerzos que dedican ambos Tribunales por cumplir los plazos y fechas límite para la conclusión de sus labores. Queremos expresar nuestro pleno apoyo y reconocimiento a todos los que participan en este proceso. Felicitamos a los Tribunales por su amplia cooperación con las autoridades nacionales de sus respectivos países, en particular con los tribunales nacionales de Bosnia y

Herzegovina, Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Serbia y Rwanda. Agradecemos sobremanera el número cada vez mayor de remisiones de causas a tribunales nacionales competentes para enjuiciar a personas de bajo rango y rango intermedio, así como los esfuerzos del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda por ayudar al fomento de la capacidad en los tribunales nacionales a fin de investigar dichas causas.

Creemos que estas medidas deberían posibilitar que ambos Tribunales se centraran en el enjuiciamiento y los juicios de los dirigentes de más alto rango de quienes se sospecha que de conformidad con el derecho internacional les incumbe la mayor responsabilidad por los crímenes. Eslovaquia insiste en que los juicios en el plano nacional deben cumplir estrictamente con las normas internacionales de imparcialidad y garantías procesales.

Lamentablemente, tal como escuchamos del Magistrado Pocar y del Magistrado Byron, que algunos de los acusados más buscados siguen en libertad y son prófugos de la justicia internacional. Deseamos subrayar que no es aceptable que los responsables de graves delitos internacionales evadan la justicia y los procesos legales. En este contexto, reafirmamos nuestro enérgico llamamiento a los Estados interesados para que cooperen totalmente y lo más pronto posible con los Tribunales, en particular en cuanto a localizar y detener a los prófugos y trasladarlos a los Tribunales. Sin someter a estos sospechosos a la justicia no se pueden completar plenamente los trabajos de los Tribunales y su misión principal no se cumplirá. No podemos y no debemos permitir que los responsables de los peores delitos en virtud del derecho internacional queden sin castigar.

Eslovaquia también califica bien las actividades del Programa de Divulgación para fortalecer la comprensión de las labores del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda por las poblaciones de sus respectivas regiones, como contribución a la reconciliación nacional. Componentes clave de un sistema más amplio de justicia penal internacional son la ampliación de las actividades actuales de divulgación, especialmente a los miembros de las comunidades afectadas por delitos investigados por los Tribunales, y el aporte de un legado claro de jurisprudencia internacional.

Al parecer, en los próximos meses las cuestiones residuales de los Tribunales serán las más importantes. Hacemos un llamamiento a los Estados respectivos para que presten la atención debida a este problema y solucionen las cuestiones relacionadas con la conclusión de la labor de los Tribunales sobre la base del informe final relativo a la cuestión del legado presentado por los Tribunales.

Para concluir, quiero aprovechar la oportunidad para dar las gracias a la Sra. Carla Del Ponte por muchos años de labor destacada en calidad de Fiscal del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, y desearle éxito en su tarea futura.

Sr. Chávez (Perú): Mi delegación agradece a los presidentes de los dos Tribunales, Magistrado Pocar del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, y el Magistrado Byron del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, y a los Fiscales, la Sra. Del Ponte y el Sr. Jallow respectivamente, por sus exposiciones de esta mañana, por sus informes escritos y, sobre todo, por la labor que realizan al frente de sus respectivas oficinas.

Apreciamos los avances realizados por ambos Tribunales para cumplir con procesar a aquellos que cometieron atroces crímenes en la ex Yugoslavia y en Rwanda. Los esfuerzos para concluir los procesos penales dentro de los plazos establecidos en sus respectivas estrategias de conclusión son encomiables. No obstante, consideramos que en los casos en que ello no sea posible, el Consejo de Seguridad deberá evaluar la forma de hacer los ajustes que resulten necesarios.

La labor de esos Tribunales requiere necesariamente de la plena cooperación de los Estados para vencer la impunidad y hacer justicia a las víctimas. Nos alienta que entre junio y octubre de este año se haya detenido a cuatro fugitivos en casos ante el Tribunal Penal Internacional para Rwanda. Sin embargo, es lamentable que a la fecha Radovan Karadzic, Ratko Mladic y Félicien Kabuga, entre otros importantes líderes acusados de haber cometido serios crímenes, se encuentren aún prófugos.

No es aceptable que el paso del tiempo y el vencimiento de los plazos puedan consagrar la impunidad. Por ello, es indispensable y urgente que todos los Estados cumplan con la obligación internacional de detener y transferir a los inculpados a los respectivos Tribunales. Esta situación debe ser tomada en cuenta por el Consejo de Seguridad al

considerar el futuro de los Tribunales, de manera que cuando los fugitivos sean finalmente arrestados, existan mecanismos para que comparezcan ante la justicia.

En otro aspecto relativo a la cooperación, la Fiscalía del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia se ha referido nuevamente en este informe a la necesidad de que la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK) coopere con ella en materia de protección de testigos. Reiteramos pues nuestro llamado a la UNMIK para estrechar su cooperación con la Fiscalía y esperamos que cese la situación de la que se da cuenta en el informe.

La transferencia de las jurisdicciones nacionales competentes de las causas que involucran acusados de rango medio y bajo es parte integral de las estrategias de conclusión. Reconocemos los esfuerzos que realizan al respecto ambos Tribunales, particularmente en materia de fortalecimiento de las capacidades de los sistemas judiciales locales. El impacto de estas tareas no se agota en el procesamiento de los acusados sino que genera una repercusión importante a largo plazo para la vigencia del estado de derecho y para la mejora de la administración de justicia en los países involucrados. Por eso nos sumamos a los llamados para que se ofrezca a los Estados a cargo de estos procesos la asistencia internacional necesaria.

En lo que concierne al legado de estos Tribunales al culminar sus trabajos y a la creación de un mecanismo residual, agradecemos las valiosas contribuciones presentadas por los Tribunales. Continuamos pensando que el Consejo de Seguridad debe considerar estos asuntos con la anticipación necesaria, en el marco de una reflexión amplia que incluya a los Estados directamente interesados, a los tribunales de naturaleza similar, así como a la sociedad civil. Por sus consecuencias, particularmente las financieras, esta reflexión deberá, oportunamente, también ampliarse para incluir a los demás Miembros de esta Organización.

Estas cuestiones administrativas y financieras tienen más importancia de la que parece asignárseles. En especial, como lo han señalado los Presidentes de ambos Tribunales, la labor de los mismos puede verse afectada si personal calificado y con amplia experiencia renuncia en busca de oportunidades de trabajo más estables. Consideramos, por ello, que

deben considerarse debidamente las preocupaciones expresadas a este respecto en las instancias administrativas pertinentes.

Para concluir, quisiera reiterar, una vez más, el firme compromiso del Perú con la labor actual de los Tribunales Penales Internacionales para la ex Yugoslavia y para Rwanda, y con su importante tarea en combatir la impunidad.

Sr. Al-Nassar (Qatar) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Para comenzar, quiero darle las gracias por haber convocado esta reunión y expresar nuestro agradecimiento al Magistrado Pocar, Presidente del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia; el Magistrado Byron, Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda; la Sra. Carla Del Ponte, Fiscal del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y el Sr. Hassan Bubacar Jallow, Fiscal del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, por sus excelentes, exhaustivas e informativas presentaciones y por sus informes sobre los progresos alcanzados en la aplicación de las estrategias de conclusión de los dos Tribunales.

Los Tribunales siguen trabajando para mejorar las estrategias de conclusión, con el apoyo del Consejo de Seguridad y de conformidad con sus resoluciones 1503 (2003) y 1534 (2004). Siguen tomando medidas en distintos ámbitos para completar esas estrategias para fines de 2008. Si bien reconocemos la necesidad de que los Tribunales completen su labor en los plazos previstos, queremos destacar con firmeza que debe haber un equilibrio entre respetar los plazos y garantizar la plena aplicación de sus mandatos de manera eficaz y satisfactoria, que garantice los plenos derechos y un juicio justo a todos los acusados.

El establecimiento de los dos Tribunales demuestra la determinación de la comunidad internacional y el compromiso de las Naciones Unidas respecto de administrar justicia y poner fin a la impunidad llevando ante la justicia a los responsables de los más odiosos crímenes de lesa humanidad. Sin embargo, esa determinación y ese compromiso deben ir de la mano con un compromiso constante del Consejo de Seguridad y de todos los Estados interesados respecto de detener, trasladar y llevar ante la justicia a los principales inculpados que siguen en libertad. La justicia no puede estar completa si los principales inculpados siguen en libertad ante los ojos y oídos de la comunidad internacional.

Por lo tanto, hacemos un llamamiento a los gobiernos y a los Estados para que cumplan sus compromisos y responsabilidades con la comunidad internacional, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, es decir, que arresten y trasladen a los fugitivos, entre ellos y en primer lugar a Mladic, Karadzic y Kabuga, y que comprometan su plena cooperación respecto del acceso a los archivos y a los testigos. Pedimos una vez más al Consejo de Seguridad que supervise la estricta aplicación de esas resoluciones.

Ahora, durante los últimos años de los dos Tribunales, debemos centrarnos en su legado; un importante legado de jurisprudencia internacional que puede beneficiar y guiar a futuros tribunales. Instamos a los Tribunales a que continúen sus esfuerzos para desempeñar su labor hasta su conclusión, porque las víctimas de estos odiosos crímenes han puesto grandes esperanzas en ellos respecto de la administración de la justicia y la paz. La labor de ambos Tribunales contribuye sobremedida al logro de la seguridad, la estabilidad y la reconciliación nacional. Sin embargo, creemos que no podrán concluir plenamente su labor si no enjuician a los principales acusados, lo que requerirá la plena cooperación de todos los Estados interesados para entregarlos, a fin de restablecer la seguridad y la estabilidad en esas regiones.

Sr. Suescum (Panamá): Queremos, ante todo, agradecer a los Presidentes y Fiscales de ambos Tribunales Internacionales los informes que nos han ofrecido.

Es importante reconocer que, entrando en la etapa final de un largo trabajo realizado por ambos Tribunales, el saldo es ciertamente positivo, y que ambos Tribunales han avanzado con la tarea que les fue encomendada de brindar paz, justicia y reconciliación a las regiones de los Grandes Lagos y de los Balcanes.

Felicitemos y agradecemos a todo su personal sus esfuerzos, y queremos hoy, de manera muy particular, agradecer a la Fiscal Carla Del Ponte sus esfuerzos y sus labores, y desearle todos los éxitos en sus labores futuras.

Tomamos nota de la colaboración de las autoridades serbias en las detenciones de los Sres. Tolimir y Djordjevic, ambos requeridos por el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia. Serbia, a quien felicitamos por estas acciones, debe ahora redoblar sus esfuerzos por lograr la captura de aquellos

individuos que aún permanecen fugitivos, incluidos Radovan Karadzic y Ratko Mladic. Nuestra delegación reconoce también la cooperación que brindaron las autoridades alemanas para lograr la detención de Augustin Ngirabatware el pasado mes de septiembre, requerido desde 2001 por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda.

Si bien esos Tribunales no fueron creados como instituciones permanentes, su labor debe ser cumplida en su totalidad. Es de suma importancia que cuenten con infraestructura y personal, tanto administrativos como judiciales, que aseguren que sus funciones residuales sean cumplidas con la misma diligencia que hemos visto en los trabajos de los Tribunales hasta ahora. Tomamos nota y agradecemos los estudios y propuestas elaborados por los Tribunales sobre los temas residuales. Coincidimos en que este Consejo debe abordar con apremio y seriedad estas funciones a fin de asegurar mecanismos jurisdiccionales para atender procesos y diligencias judiciales, como los juicios a individuos capturados después de 2010. Debemos considerar con cuidado también temas como la protección de testigos, sin los cuales podrán verse afectados los procesos en curso.

Finalmente, consideramos de suma importancia prestar atención a las consideraciones y preocupaciones mostradas por ambos Tribunales con respecto a la retención de personal de trabajo con experiencia. Indudablemente, esta cuestión puede afectar negativamente el trabajo de los Tribunales. Reconocemos y agradecemos las medidas tomadas durante el presente año por la Secretaría de las Naciones Unidas a este respecto, y la exhortamos a tomar las medidas adicionales necesarias a fin de que los Tribunales puedan contar con el personal idóneo para culminar con tiempo sus tareas.

Sra. Chen Peijie (China) (*habla en chino*): Ante todo, quisiera dar las gracias al Presidente Pocar, a la Fiscal Del Ponte, al Presidente Byron y al Fiscal Jallow por los informes que han presentado sobre la labor de ambos Tribunales.

Hemos tomado nota de los progresos continuos que se observan en la labor de ambos Tribunales, incluido el constante perfeccionamiento de los procedimientos, a fin de lograr un alto nivel de eficiencia en el enjuiciamiento de los casos. Ambos Tribunales atribuyen gran importancia a la cooperación con los órganos judiciales nacionales y han hecho de la

remisión de casos a las jurisdicciones nacionales un elemento primordial de la estrategia de conclusión. Debemos reconocer cabalmente todos estos logros.

Los progresos realizados también han redundado en confianza y optimismo respecto de la aplicación de la estrategia de conclusión por parte de los Tribunales. Esperamos que ambos Tribunales depositen más confianza en los países interesados de las respectivas regiones y les proporcionen mayores oportunidades. Alentamos a los Miembros que estén en condiciones de hacerlo a que presten mayor apoyo financiero y técnico a fin de que estos países puedan lograr la capacidad necesaria a la brevedad para ayudar a los Tribunales a hacer las remisiones de la manera más sistemática y oportuna posible. A ese respecto, en el informe preparado por el Presidente Pocar se señala que:

“La comunidad internacional no debe subestimar la importancia de que los tribunales de los Estados de la ex Yugoslavia tengan la capacidad necesaria para hacerse cargo del legado de este Tribunal Internacional mucho después de que éste último haya terminado su misión” (*S/2007/663, párr. 39*).

Naturalmente, estos dos Tribunales enfrentan problemas y dificultades determinados, como la protección de testigos, la cooperación con todos los Estados y la retención de personal, entre otros. Deseamos expresar nuestra preocupación a este respecto y esperamos que ambos Tribunales y todas las partes interesadas hagan los más denodados esfuerzos para aumentar la cooperación y resolver los problemas como corresponde.

En lo referente al legado de los Tribunales, nos complace que ambas instituciones hayan presentado un informe conjunto enmendado. Participamos en el examen del programa de seguimiento del tema. A nuestro juicio, se deben observar los principios y calendarios de la estrategia de conclusión establecida por el Consejo de Seguridad. Los Tribunales deben continuar formulando sus programas de trabajo sin perder de vista ese objetivo. Al mismo tiempo, y sobre esa base, deben determinar la mejor forma de abordar el tema de las funciones residuales y presentar un plan prudente y apropiado a ese respecto.

En el curso de la aplicación de la estrategia de conclusión, ambos Tribunales seguramente enfrentarán obstáculos y complicaciones. Empero, opinamos que, siempre y cuando todas las partes demuestren buena fe

y fortalezcan la cooperación, estos problemas podrán resolverse sin dificultad.

Sr. Renie (Francia) (*habla en francés*): Ante todo, quisiera dar las gracias a los Presidentes Pocar y Byron y a los Fiscales Del Ponte y Jallow por los informes tan detallados que han presentado y por la eficaz labor que, junto con sus equipos, han venido realizando al frente de sus respectivos Tribunales.

Cuando el Consejo de Seguridad estableció los dos Tribunales Internacionales para la ex Yugoslavia y para Rwanda, con arreglo al Capítulo VII de la Carta, trató de enviar un mensaje claro a la comunidad internacional en su conjunto en el sentido de que no habría impunidad por los crímenes más graves cometidos en contra del derecho humanitario, el genocidio y los crímenes de lesa humanidad o crímenes de guerra.

Transcurridos casi 15 años, podemos encomiar la manera en que estos dos Tribunales han contribuido, en sus respectivas esferas de competencia, no sólo a impartir justicia, sino también a atenuar las tensiones y restablecer la paz y la seguridad. Han estado a la vanguardia de la justicia penal internacional, y esperamos que ambos Tribunales castiguen a quienes cometan crímenes atroces y disuadan a otros de cometerlos en el futuro.

Hoy no estamos aquí para evaluar la labor de los Tribunales, pero podemos afirmar que han colmado nuestras expectativas. En 2003 y 2004, el Consejo determinó el calendario de la estrategia de conclusión de la labor de los Tribunales, y les pidió que adoptaran todas las medidas posibles atendiendo a los plazos previstos. Exhortó también a todos los Estados, en particular a los de las regiones interesadas, a que cooperen en la mejor manera posible con los Tribunales para que éstos puedan concluir sus labores en los plazos previstos. Recalcó la necesidad de que la comunidad internacional contribuya al fortalecimiento de la capacidad de las jurisdicciones nacionales en cuestión para que éstas puedan hacerse cargo de las causas que se les remitan.

Hemos escuchado hoy los informes presentados por los Presidentes y los Fiscales en los que han hecho un balance de la labor realizada para agilizar y mejorar los procedimientos. También escuchamos las explicaciones sobre algunas necesidades en materia de recursos humanos, particularmente de los magistrados ad litem y la organización de las salas de apelaciones.

Por último, hemos tomado nota de las referencias a consideraciones judiciales que podrían impedir el cumplimiento de los plazos establecidos por el Consejo para la conclusión de los trabajos. Estamos comprometidos a hacer todo lo posible por cumplir con esos plazos.

En la resolución 1534 (2004) se ha hecho hincapié en la importancia que el Consejo asigna al cumplimiento de los plazos. Aunque se ha pedido a los Tribunales que tomen todas las medidas a su alcance para cumplir con los plazos, éstos son solamente una guía. Hay algunos elementos —por ejemplo, la detención y el traslado de fugitivos— que están más allá de su control. Es crucialmente necesario que se haga justicia en relación con los principales culpables. En ese sentido en particular, quisiera reafirmar el compromiso de Francia de velar por que el Sr. Kabuga, el Sr. Karadzic y el Sr. Mladic sean entregados a la justicia. También subrayamos la importancia de la cooperación a ese respecto de los países de las regiones de que se trata.

Tomamos nota de la información sobre el incumplimiento de los plazos. Pedimos a los dos Tribunales que hagan un gran esfuerzo por reducir las demoras al mínimo. Tomando como base el documento conjunto distribuido por los Tribunales, el Consejo y los Tribunales también deben llevar a cabo asiduamente la labor que corresponde para identificar el legado de los Tribunales y las decisiones que es preciso adoptar en lo que concierne a las funciones residuales que han de continuar después de que haya concluido su labor. Es una tarea sumamente técnica que se debe hacer de manera metódica, en plena cooperación con el personal de los dos Tribunales.

Por último, deseo dar las gracias a la Sra. Del Ponte, quien deja su cargo y ha expresado su decepción. Estimo que la labor que ha realizado durante tantos años en ambos Tribunales le permitirá marcharse con la conciencia tranquila.

Sr. Verbeke (Bélgica) (*habla en francés*): También yo quisiera dar las gracias a los Presidentes Fausto Pocar y Dennis Byron y a los Fiscales Carla Del Ponte y Hassan Bubacar Jallow por sus informes y declaraciones del día de hoy. Bélgica desea reiterar su continuo apoyo a los Tribunales en su lucha contra la impunidad, su labor para restaurar el estado de derecho y su contribución a la reconciliación nacional. Consideramos que el apoyo debería ser especialmente

firme, en momentos en que las demandas de justicia penal internacional desafortunadamente no son atendidas o incluso se ven relegadas a un segundo plano. También deseo reiterar el homenaje que rendí a la Sra. Del Ponte en junio pasado por el sentido de determinación y de visión con el que llevó a cabo su labor. Deseo un éxito similar a su sucesor, Serge Brammertz.

En los informes de los dos Tribunales se traslucen de manera convincente los esfuerzos por poner en marcha las estrategias de conclusión para la labor de los Tribunales. Todos lamentamos el hecho de que los juicios que lleva a cabo el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia tengan que prolongarse hasta después de fines de 2008. No obstante, al parecer, si se compara con la fecha original, la demora se debe a circunstancias que escapan completamente al control de los Tribunales y a otros imprevistos.

En ese contexto, cabe recordar que Bélgica considera que los plazos para la conclusión de la labor establecidos en la resolución 1503 (2003) son sólo una guía y se pueden extender si existen razones válidas. Al igual que en junio, mi delegación pide a los funcionarios de alto nivel de ambos Tribunales que prosigan con sus esfuerzos por asegurar que, en la medida de lo posible, se completen las tareas en los plazos mencionados en las resoluciones 1503 (2003) y 1534 (2004).

Mi delegación es consciente de los problemas causados por la partida de algunos de los miembros más cualificados del Tribunal, así como por otras cuestiones administrativas y de organización a las que han hecho referencia los representantes de los Tribunales. Además, reconocemos que el Consejo de Seguridad no puede pedir a los Tribunales que concluyan sus tareas en determinado plazo si no les proporcionan los recursos razonables para su ejecución.

No se podrá considerar que los Tribunales hayan hecho la justicia debida si no se somete a juicio a los acusados que se encuentran fugitivos. Esto se aplica sobre todo a los fugitivos acusados de los delitos más graves, a saber, Radovan Karadzic, Ratko Mladic y Félicien Kabuga. Pedimos a los Estados interesados que cooperen plenamente con los Tribunales, como es su obligación, a fin de arrestar a esas personas y trasladarlas a La Haya.

Bélgica toma nota con pesar de la información presentada por la Sra. Del Ponte refiriéndose a la creciente falta de cooperación de Serbia con el Tribunal. Instamos al Gobierno de Belgrado a hacer todo lo posible por cooperar en todo sentido con el Tribunal.

Finalmente, se debe resolver sin más demora la cuestión de las funciones residuales que se deben llevar a cabo después de la clausura de los Tribunales en su constitución actual. En el estudio conjunto que hicieron los Tribunales se identificaron con claridad las diversas funciones residuales. Esa es una base excelente para la labor del Consejo de Seguridad. Bélgica está dispuesta a asumir un papel activo y responsable en ese debate fundamental.

Sr. Okio (Congo) (habla en francés): Sr. Presidente: Quiero expresarle nuestro sincero agradecimiento por organizar este debate sobre las actividades del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 y del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1994.

Como bien saben todos los miembros, la evaluación periódica de las actividades de los dos Tribunales nos da la oportunidad de hacer una evaluación de los adelantos en la lucha contra la impunidad. Por ello, el Congo desea reiterar su agradecimiento a los Presidentes Fausto Pocar y Dennis Byron, así como a los Fiscales Carla Del Ponte y Hassan Bubacar Jallow, por los informes que acaban de presentarnos, en los cuales nos brindan una reseña de la labor realizada y, en especial, demuestran su invariable compromiso personal de cumplir con su pesado volumen de trabajo.

Tras examinar esos informes y esas evaluaciones, mi delegación ha extraído varias conclusiones fundamentales, tanto con respecto a la labor actual de los Tribunales como a su labor ulterior, en particular en lo concerniente al fin de sus mandatos respectivos de

conformidad con la estrategia de conclusión establecida en las resoluciones 1503 (2003) y 1534 (2004). En cuanto a la labor de los Tribunales hasta la fecha, observamos algunos aspectos positivos, en particular la determinación absoluta de llevar a cabo sus actividades con prontitud. Prueba de ello son las numerosas decisiones emitidas, la detención de presuntos responsables del delito de genocidio y de violaciones graves del derecho internacional humanitario y la remisión de causas a los Estados para que se emita un fallo y se dicte una sentencia. En ese sentido, mi delegación desea felicitar a los Presidentes y a los Fiscales de ambos Tribunales, así como a sus colaboradores, por los resultados obtenidos, no sólo al impartir justicia, sino también, sobre todo, por haber fomentado el retorno a la paz y la reconciliación nacional en dos países donde ha habido tanta devastación.

Me parece útil decir que observo con satisfacción los esfuerzos constantes que han hecho los dos Tribunales para reducir significativamente el número de causas conocidas. Como se ha mencionado esta mañana, 106 de los 161 acusados han sido juzgados definitivamente por el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda ha concluido las diligencias relativas a 35 acusados. Al mismo tiempo, se han hecho esfuerzos para reforzar el sistema judicial de Rwanda.

Sean cuales fueren las dificultades, son muchos los avances significativos en materia de justicia penal internacional. Esos resultados siempre inspirarán a las Naciones Unidas y a toda la comunidad internacional. No obstante, todavía hay numerosos motivos de inquietud relativos al funcionamiento de ambos Tribunales y a la conclusión de sus trabajos dentro de los plazos previstos.

Es extremadamente urgente mejorar algunas situaciones preocupantes que se han puesto de relieve en los diferentes informes y en las exposiciones informativas de esta mañana, sobre todo en lo relativo a la detención de los acusados que siguen prófugos y que tienen numerosos cómplices. En este sentido, varias de las cuestiones que se han mencionado ponen de manifiesto que algunos Estados no se apresuran a cumplir sus obligaciones internacionales de cooperar para la detención de los presuntos autores de delitos más graves. El hecho de que cuatro de los principales acusados de la ex Yugoslavia —Karadzic, Mladic, Zupljanin y Hadzic— sigan estando en libertad al igual

que 14 prófugos de Rwanda da la imagen frustrante de una tarea inconclusa.

En este sentido, comparto la decepción de los Fiscales por la actitud de algunos Estados. El Congo deplora la falta de cooperación y reitera que, en la lucha contra la impunidad, deberíamos hacer un frente común para lograr mejores resultados. Por lo tanto, el Consejo de Seguridad debe tener en cuenta que la justicia y la lucha contra la impunidad son imprescindibles y ejercer gran presión sobre los Estados Miembros que se resisten a cooperar activamente con los Tribunales Penales Internacionales.

Por otra parte, la exigencia de que los Estados cooperen con los Tribunales Penales también debe conjugarse con la diligencia con que los Estados facilitan el regreso de las personas absueltas por la justicia a sus hogares. Esa también es la exigencia del Estado de derecho. Siempre tengamos presente que esos Tribunales no sólo se crearon para hacer justicia a las numerosas víctimas de los graves crímenes cometidos en territorio de la ex Yugoslavia y de Rwanda, sino también para luchar contra la impunidad, consolidar la paz y promover el estado de derecho.

Como se subraya en los informes que estamos examinando, los trabajos de los dos Tribunales se están acelerando, como era necesario, para ejecutar las estrategias de conclusión en 2008 para los procesos en primera instancia y en 2010 para las apelaciones. Por lo tanto, es un momento importante. Mi delegación considera que sería útil intensificar el examen de la cuestión, incluso en lo relativo a la flexibilidad de que debería hacer gala el Consejo si los Tribunales no pudieran cumplir con algunos de los plazos previstos.

Mi delegación quisiera expresar su preocupación por las dificultades relativas a las reubicación de los testigos, el cumplimiento de las penas y la retención del personal necesario para la conclusión. Es partidaria de crear una bonificación por lealtad para alentar a los funcionarios a seguir en sus puestos hasta que concluyan sus trabajos.

Por lo tanto, es extremadamente urgente que los Estados pongan a disposición de los Tribunales Penales los recursos humanos y financieros necesarios para el cumplimiento de sus estrategias de conclusión.

Como dijimos unos días atrás, nos complace el nombramiento del Sr. Serge Brammertz como Fiscal

del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991. Sobre todo, reiteramos nuestra gratitud a la Sra. Carla Del Ponte, quien, con su compromiso, valentía y determinación por lograr la detención de los acusados prófugos, se ha hecho acreedora del profundo agradecimiento de mi delegación. Le deseamos mucho éxito en sus actividades futuras.

Sr. Maqungo (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Mi delegación desea dar las gracias al Sr. Fausto Pocar, Presidente del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, y al Sr. Dennis Byron, Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, por las declaraciones en las que presentaron los trabajos de los Tribunales Internacionales. También deseamos dar las gracias al Sr. Hassan Jallow, Fiscal del Tribunal Penal Internacional para Rwanda. Como esta será la última vez que se nos brindará la oportunidad, también queremos expresar el profundo agradecimiento y la gratitud del Gobierno de Sudáfrica a la Sra. Carla Del Ponte, Fiscal saliente del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, por el servicio valiosísimo que ha prestado a la humanidad y por ser el símbolo determinado de la fuerza implacable de la justicia internacional. Le deseamos éxito en lo que haga en el futuro.

Mi delegación encomia a ambos Tribunales por las medidas que adoptan para cumplir con sus estrategias de conclusión. En particular, nos complacen las medidas que adoptaron para procesar los juicios con mayor eficacia, que consisten en celebrar varios de ellos simultáneamente, introducir enmiendas al reglamento para que las diligencias sean más rápidas y hacer un uso óptimo de los magistrados *ad litem*.

Las estrategias de conclusión tienen plazos concretos y, por lo tanto, aunque los Tribunales adopten medidas para aumentar su eficacia, debido al paso del tiempo y a la imposibilidad de efectuar los arrestos, algunas causas tendrán que ser remitidas a las jurisdicciones nacionales. No obstante, parece que se considera que, debido a su índole, algunas de las causas merecerían que volviera a establecerse un tribunal para ocuparse de ellas, incluso si las detenciones se producen tras el cierre de los tribunales. Estamos estudiando esas cuestiones, porque todavía no estamos convencidos de que sea absolutamente necesario.

Consideramos que las remisiones a las jurisdicciones nacionales son fundamentales para el cumplimiento de las estrategias de conclusión establecidas en virtud de la resolución 1534 (2004), incluso en relación con cualquier otra causa que pueda plantearse con la detención de prófugos cuando el Tribunal haya dejado de funcionar. Por lo tanto, encomiamos a los diversos países que han aceptado causas de los Tribunales. No obstante, nos complacería especialmente que los países donde se cometieron los delitos asumieran la responsabilidad de aceptar las causas remitidas por los Tribunales. Por lo tanto, nos complacen todas las iniciativas encaminadas a la prestación de asistencia técnica para que esos países efectúen una reforma de sus sistemas judicial y penitenciario a fin de asimilar mejor las causas de los Tribunales.

En cuanto a las personas absueltas, hemos oído que algunas de ellas todavía se encuentran bajo la protección del Tribunal para Rwanda, en Arusha. Nosotros esperamos que las personas que sean absueltas tengan el derecho a regresar a los países de los que son ciudadanos. Por lo tanto, nos interesaría saber si esos países no estarían dispuestos a recibirlos. También nos interesaría saber si esas personas tienen el temor legítimo de que serán perseguidos, en cuyo caso las causas deberán tratarse a tenor de las leyes relativas a los refugiados pertinentes.

Ambos Tribunales siguen teniendo inculpados prófugos, algunos de los cuales tienen un grado de responsabilidad especialmente alto o son presuntos responsables de delitos que, idealmente, deberían tratarse a nivel internacional. En el caso del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, el Fiscal ha mencionado a Félicien Kabuga y hemos escuchado hablar largo y tendido de la interacción entre la Fiscalía y el Gobierno de Kenya en ese caso. Alentamos esa interacción.

En cuanto al Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, los prófugos que se mencionan son Radovan Karadzic y Ratko Mladic. Hemos escuchado a la Sra. Carla Del Ponte hablar mucho sobre este tema. Ella indicó su decepción respecto de este problema. Tenemos la esperanza de que, a fin de cuentas, esos fugitivos sean llevados ante la justicia, y hacemos un llamamiento para que se coopere plenamente con los Tribunales a fin de detenerlos y enjuiciarlos.

El hecho de que los Tribunales se estén acercando a la conclusión de su tarea significa que debemos garantizar que sigan recibiendo suficientes recursos para concluir su labor y su mandato. En vista de ello, debemos prestar atención a la solicitud de la que habló el Magistrado Byron sobre la autorización al Secretario General para que adopte todas las medidas razonables a fin de garantizar que el Tribunal de Rwanda sea capaz de conservar su personal para la estrategia de conclusión. Como Estados, debemos seguir ampliando la cooperación en lo que respecta al traslado de los testigos y a la detención y la transferencia de los acusados. Debemos además ocuparnos de la cuestión del reasentamiento de las personas que han sido absueltas por el Tribunal.

Además, es necesario que abordemos el tema del legado que dejarán estos Tribunales y garantizar la preservación de sus logros.

Sr. Rogachev (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Sr. Presidente: Permítaseme dar las gracias a los altos funcionarios de ambos Tribunales por sus exposiciones informativas y por los informes presentados al Consejo de Seguridad respecto del estado de la aplicación de la estrategia de conclusión.

También agradecemos las interesantes propuestas que están contenidas en el documento revisado sobre el legado futuro de los Tribunales que está examinando el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad. Procuraremos hallar las mejores opciones posibles respecto de los mecanismos propuestos para la competencia residual de los Tribunales.

Tomamos nota de que el Tribunal Penal Internacional para Rwanda ha venido trabajando de manera productiva durante los seis últimos meses. La detención de cuatro acusados durante este período y la aceleración de los procesos penales relativos a las personas bajo la custodia del Tribunal dan fe de que se han realizado algunos progresos evidentes en el cumplimiento de las tareas del Tribunal Penal Internacional para Rwanda.

Acogemos con beneplácito los esfuerzos del Tribunal para Rwanda por reducir el número de causas y por remitir causas cuando sea posible y sin que ello vaya en detrimento de los principios de la justicia de las jurisdicciones nacionales. En este contexto, se vuelve cada vez más urgente la realización de esfuerzos para desarrollar el sistema de justicia de Rwanda, incluidos los esfuerzos para fomentar las

capacidades con miras a enjuiciar las causas que le remite el Tribunal.

El informe del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia también demuestra que el Tribunal está haciendo esfuerzos para aplicar su estrategia de conclusión. Sin embargo, no podemos dejar de preocuparnos por las evaluaciones hechas por el Presidente y la Fiscal respecto de las fechas de conclusión de los procedimientos de instrucción y apelación. Quisiera una vez más reiterar la posición de principios de la Federación de Rusia, según la cual ambos Tribunales deben seguir las directrices establecidas por el Consejo de Seguridad y hacer todo lo que esté a su alcance para garantizar que el trabajo esté concluido a fines de 2010.

El hecho de que ciertos acusados no estén bajo custodia del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia no puede considerarse una justificación de la prolongación indefinida de la labor de esos órganos. En el marco del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, opinamos que es importante actuar con valentía para remitir las causas de los acusados a consideración de los tribunales de los Estados de la región.

En particular, quisiera referirme a la cuestión de la cooperación con el Tribunal en el ámbito de la protección de testigos. Desearía que los miembros del Consejo examinaran el párrafo 35 del anexo II del informe del Presidente del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia (S/2007/663). La Fiscal se refiere concretamente a las dificultades que enfrenta el Tribunal para obtener pruebas de los testigos en la causa *Ramush Haradinaj et al.* Muchos testigos se están rehusando a presentar pruebas pues temen por su vida y por la de sus familiares.

Una vez más, recalco que la Fiscal está informando al Consejo de Seguridad de que su oficina quisiera aprovechar la asistencia de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK) en la cuestión de la protección de testigos. Sin embargo, las posibilidades de este tipo de asistencia siguen siendo ilusorias, considerando que, de conformidad con el informe, el acusado Haradinaj cuenta con el apoyo de altos representantes de la UNMIK. Pediría a la Fiscal que nos dé más detalles sobre la información que está recogida en su informe sobre este tema.

Una vez más, instamos a los miembros del Consejo de Seguridad a estudiar detenidamente la propuesta que presentamos hace un tiempo acerca de cuál debería ser la respuesta del Consejo ante esta escandalosa situación.

Sr. Tachie-Menson (Ghana) (*habla en inglés*): En primer lugar, permítaseme sumarme a los demás miembros para dar las gracias al Magistrado Fausto Pocar, Presidente del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia; al Magistrado Dennis Byron, Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda; a la Sra. Carla Del Ponte, Fiscal del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia; y al Sr. Hassan Jallow, Fiscal del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, por sus detallados informes. Nos asombran el compromiso y la profesionalidad demostrados por los Presidentes, los Magistrados, los Fiscales y el personal de estos Tribunales, que se encuentran en la primera línea de los esfuerzos de la comunidad internacional por combatir la impunidad respecto de crímenes sumamente graves.

En cuanto al Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, observamos con satisfacción el hecho de que, de las 161 personas que fueron objeto de autos de acusación, sólo 11 aún están en la etapa de instrucción, aunque cuatro acusados todavía están prófugos. También deseo encomiar el papel desempeñado por los magistrados ad litem, quienes también contribuyeron a estos avances.

La remisión de causas a las jurisdicciones nacionales competentes es otro medio importante no sólo de reducir la carga de trabajo del tribunal, sino también de encaminarlo hacia la aplicación exitosa de su estrategia de conclusión. Opinamos que el programa de divulgación del Tribunal es esencial para educar a la población, no sólo en cuanto al papel del Tribunal, sino también sobre la tarea de establecer sistemas de administración de justicia en zonas que salen de conflictos. Este enfoque centrado en las personas a nivel de las bases es indispensable para los esfuerzos de la comunidad internacional por fomentar instituciones que consoliden el imperio de la ley en las zonas afectadas.

Ligado a esto está la cuestión del fomento de la capacidad, que resulta crítico para mejorar la capacidad de las jurisdicciones nacionales de manera que puedan gestionar las causas remitidas y las cuestiones del legado.

Respecto del tema de la cooperación, instamos a todos los Estados a cumplir sus obligaciones en esos ámbitos contribuyendo al rastreo y la detención de los prófugos, así como en cualquier otra esfera en la que el Tribunal necesite asistencia. Sin esta cooperación, la eficacia del Tribunal y su estrategia de conclusión se verán menoscabadas. Es necesario enviar un mensaje claro a los acusados que aún están prófugos de que no pueden jugar a ver quién se cansa primero.

En este sentido, es decepcionante que cuatro prófugos, incluidos dos de los más notorios, se encuentren aún en libertad. Instamos a los Estados pertinentes a adoptar las medidas necesarias para capturar a esos prófugos y llevarlos ante la justicia.

Deseamos expresar nuestra preocupación respecto de los informes sobre casos de intimidación de testigos y exhortamos a que se establezca un programa eficaz y permanente de protección de testigos. Ello es un deber tanto moral como jurídico para con aquellos que arriesgan su vida ofreciendo testimonios cruciales en algunos de estos juicios.

En lo que respecta al Tribunal Penal Internacional para Rwanda, nuevamente nos sorprenden los progresos que se han registrado en la conclusión de las causas. Somos conscientes de las dificultades que enfrenta el Tribunal al tratar de remitir algunas de estas causas a las jurisdicciones nacionales competentes, particularmente en África. Consideramos que para que se puedan hacer algunas de esas remisiones, el Tribunal quizás tenga que ejecutar programas de asistencia técnica y de fomento de capacidades en los países seleccionados, algunos de los cuales tienen sistemas judiciales sobrecargados.

La comunidad internacional debe proporcionarle al Tribunal los recursos necesarios para garantizar el éxito de ese programa. Ello reforzará las actividades de divulgación del Tribunal, contribución fundamental del Tribunal para lograr la paz y la reconciliación nacional en Rwanda. Estamos seguros de que con su trabajo, el Tribunal dejará un legado de justicia y de respeto del estado de derecho, que es primordial para la paz, la estabilidad y la seguridad de la región.

Deseo abordar el tema fundamental de las cuestiones relativas a la estrategia de conclusión y el legado para los dos Tribunales. Pronto la comunidad internacional enfrentará las cuestiones relativas al legado, principalmente la cuestión de los prófugos en libertad, la revisión de fallos, la supervisión de las

sentencias de prisión y los archivos. Es evidente que habrá que poner en vigor una versión simplificada de los tribunales para abordar esas cuestiones en aras de la continuidad. Al respecto, deseamos señalar que, por razones prácticas y como cuestión de principios, no consideramos la estrategia de conclusión como un plazo fijo y estricto. A nuestro juicio, debe haber una flexibilidad que permita que se concluyan todas las causas y las cuestiones pendientes. Las jurisdicciones nacionales pudieran desempeñar un papel importante para ayudar a los Tribunales en ese sentido. Esa es la única manera en la que los Tribunales pueden lograr cumplir su mandato y dejar detrás un legado duradero en la lucha contra la inmunidad así como en el fortalecimiento del derecho internacional humanitario.

Por último, la delegación de mi país desea agradecer a la Sra. Carla Del Ponte, Fiscal saliente del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, su consagrada búsqueda de la justicia, así como el excelente servicio prestado al Tribunal y a la comunidad internacional.

Sr. Kleib (Indonesia) (*habla en inglés*): Ante todo, permítaseme sumarme a los demás oradores para dar la bienvenida al Consejo a los Presidentes y Fiscales de los dos Tribunales y darles las gracias por sus respectivos informes y sus presentaciones informativas pormenorizadas. En esta ocasión, deseo rendir homenaje a la Sra. Carla Del Ponte, cuyo mandato pronto ha de concluir, por su destacada labor, consagración y servicio importante en pro de la causa de la justicia.

Indonesia reitera su respaldo a la eficaz contribución del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y del Tribunal Penal Internacional para Rwanda para llevar ante la justicia a los autores de los crímenes de lesa humanidad perpetrados en la ex Yugoslavia y en Rwanda.

La delegación de mi país resalta la importancia de las estrategias de conclusión, que son fundamentales para la simplificación de la fase final del funcionamiento de esos tribunales. Por consiguiente, encomiamos a ambos Tribunales por las medidas concretas que están adoptando para garantizar la aplicación oportuna de las estrategias de conclusión. Observamos también que han alcanzado progresos importantes para la culminación de su labor.

Con el objetivo de centrarnos en las cuestiones relativas a sus legados y en los mecanismos que siguen

en vigor a raíz de la conclusión de la labor de los Tribunales, la delegación de mi país recalca la importancia de sus posibles funciones residuales. Consideramos que la cuestión de las funciones residuales es multifacética y entraña consideraciones jurídicas y políticas. Por su parte, el Consejo de Seguridad debe abordar debidamente y examinar la cuestión de una manera sistemática y general, en el marco de un proceso amplio e inclusivo en el que participen los Estados conexas, tribunales similares y la sociedad civil. Además, sería útil examinar las lecciones aprendidas de las funciones residuales de los tribunales militares internacionales después de la segunda guerra mundial.

Según la delegación de mi país, la función residual fundamental a la que el Consejo debe prestar especial atención es el juicio de los prófugos. Consideramos que los dos Tribunales no pueden concluir todo su trabajo mientras no lleven ante la justicia a todos los acusados principales. Ello requiere la plena cooperación de todos los Estados interesados, no sólo para llevarlos ante la justicia, sino también para recuperar la estabilidad en las regiones en cuestión.

Otra característica importante de las estrategias de conclusión de los dos Tribunales, que se relacionan con las funciones residuales, es la remisión de causas a los tribunales nacionales. La delegación de mi país reconoce las ventajas y las desventajas que presenta esa medida. Al respecto, concedemos especial importancia a los programas de fomento de las capacidades de los tribunales nacionales. Encomiamos los esfuerzos de los Tribunales por continuar fortaleciendo su cooperación con las autoridades nacionales respectivas, en particular con los Tribunales nacionales de Rwanda y de los Estados de la ex Yugoslavia. En ese sentido, respaldamos la constante asistencia de la comunidad internacional para desarrollar la capacidad judicial nacional de los Estados pertinentes a fin de garantizar que todas las causas remitidas se procesen de conformidad plena con las normas del debido proceso.

Por último, permítaseme reiterar nuestro firme compromiso de seguir cooperando con los Tribunales para garantizar que sus mandatos se cumplan plenamente, incluida la ejecución de las estrategias de conclusión respectivas.

El Presidente (*habla en inglés*): Deseo formular una declaración en mi calidad de representante de Italia.

En primer lugar, permítaseme sumarme a los oradores que me antecedieron para dar las gracias a los Presidentes Pocar y Byron, así como a los Fiscales Del Ponte y Jallow por sus intervenciones ante el Consejo. Italia encomia los progresos tangibles alcanzados para continuar con las estrategias de conclusión mediante el firme compromiso de ambos Tribunales, sus magistrados y fiscales, así como su personal.

Deseo aprovechar esta ocasión para dar las gracias a la Fiscal Del Ponte por su apasionado compromiso, dedicación, decisión y actividades de enjuiciamiento consecuentes para poner fin a la cultura de impunidad de los últimos años, y le deseamos muchos éxitos en sus esfuerzos futuros.

Al mismo tiempo deseo reiterar mis felicitaciones al Sr. Serge Brammertz por su nombramiento como Fiscal del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y desearle éxitos en el cumplimiento de su tarea.

Observamos con satisfacción el aumento de la cooperación de todas las partes pertinentes con los Tribunales. La cooperación es hoy más decisiva que nunca antes. En cuanto a los prófugos, huelga recordar que es imperativo que se ejecuten las órdenes de detención pendientes. De no escucharse adecuadamente ante los tribunales internacionales todas las causas de gran repercusión, sobre todo los juicios contra Ratko Mladic y Radovan Karadzic, y, en cuanto al Tribunal Penal Internacional para Rwanda, el juicio de Félicien Kabuga, ello podría considerarse como una traición del mandato confiado a los Tribunales por el Consejo de Seguridad. El respeto de las víctimas y de sus familiares queridos exige que no queden impunes los autores de los delitos internacionales más graves.

La misión de los Tribunales de contribuir a lograr la paz duradera para las comunidades desvastadas por las horrendas atrocidades exige necesariamente que los mayores responsables de esas atrocidades sean enjuiciados. No se debe enviar el mensaje de que el tiempo está a favor de los culpables.

En cuanto a las actividades futuras de los Tribunales especiales respecto de sus estrategias de conclusión, Italia considera que las cuestiones fundamentales deben ser: concluir las numerosas causas que procesan los Tribunales, realizar los juicios

contra los prófugos una vez que sean detenidos, continuar las remisiones de los Tribunales de las causas de rango medio e inferior a jurisdicciones nacionales competentes, siempre que las jurisdicciones nacionales cumplan los requisitos de derechos humanos a los que se hace referencia en la resolución 1534 (2004) del Consejo de Seguridad; facilitar la reestructuración de las actividades judiciales que se centrarán en las apelaciones y la posible revisión de los fallos; y aumentar, de ser posible, las actividades de divulgación y de fomento de capacidades del Tribunal, que han demostrado tener una repercusión enorme en las poblaciones civiles. Todo apoyo de la comunidad internacional a esos procesos es más que bienvenido, incluido el apoyo dirigido a fortalecer la capacidad judicial de los Estados pertinentes para llevar a cabo los juicios por delitos internacionales.

Por último, desearía recordar que el legado del Tribunal es objeto de un examen responsable en el seno del Consejo. Se ha previsto para mañana por la tarde la celebración de una reunión del Grupo de Trabajo sobre los Tribunales, que contará con la participación de las principales autoridades del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y del Tribunal Penal Internacional para Rwanda. Muchas cuestiones delicadas, tanto de índole judicial como administrativa, están en juego. Confiamos en que se adopten decisiones importantes para reafirmar el propósito para el cual fueron creados los Tribunales, a saber, castigar a los responsables de los crímenes internacionales más atroces cometidos en la ex Yugoslavia y en Rwanda. La justicia penal internacional en esas zonas, como en el resto del mundo, no caducará en 2010.

Para concluir, deseo pedir al Presidente Pocar que se refiera brevemente a la necesidad que tiene el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia de contar temporalmente con un número mayor de magistrados *ad litem* a fin de contribuir al cumplimiento de la estrategia de conclusión.

Ahora reanudo mis funciones como Presidente del Consejo de Seguridad.

Tiene la palabra el representante de Rwanda.

Sr. Nsengimana (Rwanda) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Mi delegación desea darle las gracias por esta oportunidad de dirigirse al Consejo de Seguridad sobre la importante cuestión del Tribunal Penal Internacional para Rwanda. Quisiéramos garantizarle al Consejo el apoyo y la cooperación plenos de mi

Gobierno mientras el Tribunal sigue cumpliendo con la estrategia de conclusión. Mi delegación expresa su agradecimiento al Magistrado Byron y al Fiscal Jallow por sus respectivas declaraciones.

Observamos que el número de personas cuyos juicios han concluido o están en curso asciende a 60. Ocho detenidos están a la espera de juicio; de estos, cinco han sido considerados para ser transferidos a jurisdicciones nacionales. Con la reciente detención de Augustin Ndirabatware en Alemania y de tres otros: Laurent Bucyibaruta, Wenceslas Munyeshyaka y Dominique Ntawukuriryayo, en Francia, el número de inculpados del Tribunal Penal Internacional para Rwanda que aún están prófugos ha disminuido de 18 a 14. Sin embargo, observamos que los 14 restantes, incluidos Felicien Kabuga, el coronel Serubuga, el coronel Rwagafrita y muchos otros de los artífices fundamentales del genocidio de Rwanda, son algunos de los fugitivos más notorios.

Nuevamente hacemos un llamado al Consejo de Seguridad para que adopte medidas urgentes a fin de asegurar que esos inculpados no eludan a la justicia. Las detenciones de este año son acontecimientos positivos que merecen ser valorados, pero existe información fidedigna sobre el paradero de fugitivos de alto rango. Por lo tanto, exhortamos al Consejo a que adopte las medidas necesarias para asegurarse de que todos los Estados cooperen en la captura y la entrega de esos fugitivos para que se los enjuicie. Los Estados que no lo hagan deberán rendir cuentas ante el Consejo.

Rwanda acoge con beneplácito la iniciativa del Fiscal del Tribunal Penal Internacional para Rwanda relativa a la remisión de causas a las jurisdicciones nacionales, principalmente a Rwanda. El Gobierno y el Fiscal de Rwanda han logrado progresos notables en lo que respecta a la remisión de causas. El Gobierno de Rwanda está comprometido a continuar con esos preparativos. Por ejemplo, se ha promulgado la ley orgánica N° 11/2007, que regirá todas las cuestiones jurídicas relativas a la remisión de causas a Rwanda.

Se han adoptado otras disposiciones con miras a garantizar que se cumplan todos los demás requisitos que se establecen en la regla 11 bis. Además de una cárcel moderna, construida a 100 kilómetros de Kigali, también se ha finalizado la construcción de una unidad de detención ubicada en la capital para albergar a los detenidos que serán enjuiciados allí. En consecuencia,

las cinco solicitudes de remisión aún están pendientes en las varias Salas del Tribunal Penal Internacional para Rwanda. Nos complace que nuestra asociación con la Oficina del Fiscal nos haya permitido lograr progresos significativos en todas esas esferas.

El Gobierno de Rwanda sostiene firmemente que, en la medida de lo posible, las causas pendientes sean remitidas a la jurisdicción nacional de Rwanda para su enjuiciamiento. Esa posición está basada en las siguientes razones. Primero, se debe comprobar que se hace justicia en el territorio donde fueron cometidos los crímenes. Segundo, resulta más eficaz juzgar las causas en Rwanda porque la mayor parte de las pruebas y testigos se encuentran en el país. Tercero, sobre la base de la igualdad soberana, Rwanda, al haber cooperado con el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, una institución jurídica internacional, no debe quedar subordinada a otros sistemas nacionales. Cuarto, la remisión complementaria y reforzaría las políticas del Gobierno tendientes a lograr la reconciliación, que es fundamental para el mandato del Tribunal Penal Internacional para Rwanda.

No puede caber la menor duda respecto de la disposición de Rwanda de hacerse cargo de todos los casos procedentes del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y de supervisar las sentencias impuestas por el Tribunal. Se llevan a cabo todos los preparativos necesarios en asociación con el Tribunal y con el valioso apoyo de nuestros asociados en el desarrollo. Por consiguiente, se han adoptado las siguientes medidas.

Primero, se ha promulgado una ley que regirá la remisión de causas procedentes del Tribunal Penal Internacional para Rwanda a los Tribunales de Rwanda. La ley dispone la abolición de la pena de muerte y aborda debidamente los aspectos sustantivos y de procedimiento de los posibles juicios, así como los mecanismos de supervisión. También crea un fondo de asistencia jurídica para acusados indigentes y un mecanismo de protección de testigos, a lo cual esperamos que la comunidad internacional contribuya, como lo ha hecho con el Tribunal Penal Internacional para Rwanda. En su presupuesto para 2008, el Gobierno ha incluido un monto concreto destinado a proporcionar asistencia jurídica y aumentar así la capacidad del sistema de asistencia jurídica.

Segundo, para mejorar la gestión del plan y de las cuestiones que afectan a los testigos, se ha creado una

oficina encabezada por el Subsecretario de Justicia, que se ocupará de asegurar que el sistema de asistencia jurídica funcione a plena capacidad. Existe un sistema que se encarga de cuestiones que afectan a los testigos y víctimas, que abarcan desde su seguridad hasta su rehabilitación psicológica y económica.

En tercer lugar, si bien se ha observado un desarrollo significativo en el sector judicial del país, se está diseñando un programa y un plan general de apoyo técnico de más largo plazo. A ese respecto, queremos dar las gracias a nuestros asociados en el desarrollo por su apoyo. Además, agradecemos las iniciativas del Tribunal Penal Internacional para Rwanda en el ámbito del apoyo técnico para el fomento de la capacidad. Acogemos con beneplácito el apoyo ininterrumpido de la comunidad internacional a esas labores de fomento de la capacidad.

Acogemos con satisfacción la atención constante que brinda el Consejo a la cuestión del traslado de reclusos a fin de que cumplan sus sentencias en Rwanda. La ejecución de las sentencias es un elemento vital del proceso de justicia penal. Mi Gobierno observa con preocupación que pasen otros seis meses sin avances. Instamos al Consejo de Seguridad a que adopte medidas urgentes a fin de remediar esa situación. En particular, instamos al Consejo de Seguridad a que ofrezca plazos claros respecto de las medidas necesarias a fin de garantizar que los reclusos sean trasladados a Rwanda sin demora, de conformidad con el artículo 26 del Estatuto del Tribunal.

A medida que seguimos estudiando el legado del Tribunal en cuanto a la justicia internacional en general, pero más concretamente en cuanto a Rwanda, creemos que la estrategia de conclusión debería incluir el traslado a Rwanda de los documentos y el material del Tribunal. Subrayamos que dichos documentos constituyen una parte fundamental de la historia reciente de nuestro país y revisten especial importancia de cara a nuestras políticas cívicas y de reconciliación. Ello anula todo deseo de adquirir esos archivos con fines simplemente de investigación o similares. Esperamos que a la hora de tomar decisiones sobre esa cuestión no vayan éstas en detrimento de Rwanda con la excusa de sus medios materiales limitados o de otro tipo. Creemos que es importante que las Naciones Unidas y el Gobierno de Rwanda empiecen a celebrar consultas sobre esa importante cuestión lo antes posible.

Queda pendiente la cuestión relativa a la gestión de las apelaciones del Tribunal. Hasta la fecha, ambos Tribunales tienen un solo organismo de apelación. Necesitamos que la gestión del proceso de apelación sea más eficaz y efectiva. Quizás debamos considerar la división de la Sala de Apelaciones en dos, de forma que mejoren su eficacia y su efectividad. Esperamos con interés que el Consejo de Seguridad examine dicha cuestión.

Quisiera acabar expresando nuestro más profundo agradecimiento al Consejo de Seguridad por su apoyo ininterrumpido al Tribunal. Asimismo, queremos dar las gracias a los Estados Miembros por su apoyo tanto mediante las cuotas como las contribuciones voluntarias. A medida que iniciamos la última fase, instamos al Consejo a que mantenga su compromiso de velar por que el Tribunal cuente con los recursos adecuados para realizar su labor con eficacia y eficiencia. Además, damos las gracias al Presidente y al Fiscal del Tribunal y a sus equipos por su labor dirigida a garantizar la ejecución de la estrategia de conclusión.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Serbia.

Sr. Jevremovic (Serbia) (*habla en inglés*): Quisiera empezar saludando la presencia del Magistrado Fausto Pocar, Presidente del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, y de la Sra. Carla Del Ponte, Fiscal Principal. Asimismo, quisiera darles las gracias por su informe. Antes de continuar, quisiera aprovechar esta oportunidad para reconocer todos los esfuerzos de la Sra. Del Ponte en los últimos ocho años en el desempeño de sus funciones como Fiscal del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia. Su compromiso y determinación al llevar ante la justicia a los acusados de las violaciones más graves del derecho humanitario son dignos de nuestro agradecimiento. Deseo a la Sra. Del Ponte todos los éxitos en su nuevo trabajo y en sus labores futuras. Asimismo, quisiera felicitar al Sr. Serge Brammertz por su nombramiento como nuevo Fiscal del Tribunal.

La exitosa cooperación con el Tribunal Internacional es uno de los objetivos del Gobierno de Serbia. Durante la reciente visita de la Sra. Del Ponte a Belgrado, el Presidente y el Primer Ministro de Serbia reiteraron nuestro pleno compromiso de lograr la plena cooperación con el Tribunal. Estamos convencidos de

que redundará en el mejor interés de Serbia y de nuestro pueblo.

Si bien tenemos en cuenta las críticas expresadas hoy, permítaseme reiterar que, en los siete años transcurridos desde el establecimiento de un Gobierno democrático en Serbia, en el año 2000, nuestra cooperación con el Tribunal Internacional ha sido significativa y eficaz, tanto en materia de detenciones y traslados de acusados como en cuanto a otras formas de cooperación. Las detenciones y rendiciones de acusados son elementos esenciales en las labores de los tribunales penales internacionales. Cabe recordar que de las 161 personas acusadas por el Tribunal, sólo cuatro siguen en libertad. No hay duda de que todos los que hayan cometido crímenes de guerra y hayan sido acusados por el Tribunal deben ser juzgados. Creo que los cuatro prófugos restantes —Zupljanin, Karadzic, Mladic y Hadzic— serán localizados y detenidos en un futuro próximo.

El Gobierno de Serbia está haciendo todo lo posible a ese respecto. En su última evaluación, la Fiscal reconoció los avances logrados en los ámbitos político y operativo. Ello incluye una mejor coordinación entre diversos servicios y una estrecha cooperación con la Fiscalía. En el párrafo 24 del anexo II del informe incluido en el documento S/2007/663, se afirma que se “han realizado algunos progresos en la mejora de la coordinación entre los distintos servicios para buscar a estos prófugos”; que, a nivel político, el Consejo Nacional de Seguridad ha mejorado la “coordinación entre los servicios que participan en la cooperación con el Tribunal”; que, a nivel operativo, “el Equipo de Trabajo, integrado por varios servicios, se reúne periódicamente y recientemente ha logrado una mayor eficacia”; y que, “desde mediados de octubre, un representante de categoría superior de la Fiscalía asiste a las reuniones del Equipo de Trabajo que se realizan cada dos semanas y de este modo la Oficina de la Fiscal está vinculada de manera más estrecha con los esfuerzos que realizan actualmente las autoridades serbias para localizar y detener a los prófugos restantes.”

Asimismo, cabe mencionar que el Gobierno de Serbia ha prometido recompensas a quienes proporcionen información que lleve a la detención de los prófugos del Tribunal Internacional, y que el Parlamento serbio aprobó una ley según la cual se amplía la función del fiscal para crímenes de guerra,

incluida la jurisdicción sobre los que ayudan e instigan a los prófugos acusados de crímenes de guerra.

Permítaseme señalar que otros aspectos de la cooperación son igualmente importantes, si bien a veces se pasan por alto, a saber, el acceso a los testigos, la elaboración de documentos, el acceso a los archivos y la cooperación regional eficaz. Hasta el momento, Serbia ha recibido más de 1.600 peticiones de asistencia de parte de la Fiscalía del Tribunal, y más de 1.000 de parte de los representantes de la defensa. En respuesta a varias peticiones, Serbia ha proporcionado al Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia centenares de miles de páginas de documentos de Estado de carácter confidencial. Hasta la fecha, el Gobierno ha exonerado a más de 500 miembros del ejército y la policía y funcionarios de la obligación de mantener secretos de Estado, oficiales y militares.

El Gobierno de Serbia decidió permitir que la Fiscalía del Tribunal tuviera acceso general a los archivos serbios. Como resultado, se le han proporcionado miles de documentos adicionales. Al mismo tiempo, las respuestas a las peticiones de asistencia del Fiscal han aumentado considerablemente.

Serbia respalda la estrategia de conclusión del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, definida en las resoluciones 1503 (2003) y 1534 (2004). Consideramos que una de las condiciones previas básicas para el éxito de la estrategia es la capacidad de los tribunales nacionales para la tramitación de las causas que haya recibido del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia. En ese sentido, se creó la Sala de Crímenes de Guerra en el Tribunal de Distrito de Belgrado el 1º de julio de 2003, así como la Fiscalía de Crímenes de Guerra, ambas autorizadas especialmente para ocuparse de dichas causas. Desde entonces, los procesos de varias causas han demostrado la eficacia de estas nuevas instituciones judiciales.

El Tribunal de Distrito de Belgrado y la Fiscalía de Crímenes de Guerra están debidamente equipados para juzgar causas de conformidad con las normas jurídicas. Para ampliar su cooperación, en julio de 2006 se firmó un acuerdo que permitía a la Fiscalía serbia acceder a la base de datos electrónica del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia.

Investigar y llevar ante la justicia a los responsables de los crímenes más graves de la historia

reciente es una obligación moral y política de todos los países afectados por los conflictos recientes en la región. Por lo tanto, la cooperación regional en este ámbito entre las instituciones judiciales de esos países reviste una importancia primordial.

Serbia acoge con satisfacción el acuerdo entre la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, que permite a las misiones de la OSCE en Bosnia y Herzegovina, Croacia, Montenegro y Serbia supervisar los juicios por crímenes de guerra en los tribunales nacionales de esos países. Asimismo, Serbia expresa su agradecimiento a la OSCE, al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, al Consejo de Europa y a otras instituciones y Estados que han prestado su asistencia para armonizar la legislación penal nacional con las normas del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y para capacitar a fiscales y magistrados en materia de crímenes de guerra.

Serbia coopera asiduamente con el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia dentro de sus capacidades. Es nuestra obligación internacional, que confirma el pleno respeto de Serbia por las normas internacionales relativas a la responsabilidad individual de las personas que han cometido crímenes de guerra y otras violaciones del derecho internacional humanitario. Asimismo, estamos firmemente decididos a romper totalmente con el legado de Milosevic y prometemos abogar por una vida de paz y seguridad para las generaciones presentes y futuras de nuestro pueblo. Esa es nuestra contribución al proceso de reconciliación en el territorio de la ex Yugoslavia.

Sra. Mladineo (Croacia) (*habla en inglés*): Permítaseme comenzar dando la bienvenida a los Presidentes del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, los Magistrados Pocar y Byron, así como a los respectivos fiscales de los Tribunales, la Sra. Del Ponte y el Sr. Jallow. Hemos escuchado atentamente sus presentaciones y hemos tomado nota de sus informes al Consejo, que dan fe del compromiso constante por parte de cada Tribunal para aplicar su estrategia de conclusión.

Antes de hacer más observaciones acerca de la labor del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia en concreto, quisiera expresar nuestro profundo agradecimiento a la Fiscal saliente de dicho Tribunal,

la Sra. Carla Del Ponte, quien ha cumplido con su mandato durante los últimos cuatro años con coraje y perseverancia. Asimismo, acogemos con satisfacción el nombramiento del Sr. Serge Brammertz como nuevo Fiscal y le deseamos mucho éxito en el desempeño de su labor.

A medida que el Tribunal se acerca a la conclusión de su mandato, nos complace observar que se están realizando esfuerzos para diseñar mecanismos residuales que garanticen la continuidad de las funciones esenciales del Tribunal tras la conclusión de todos los juicios y apelaciones. Apoyamos esta oportuna iniciativa. En muchos aspectos, será fundamental para el legado a largo plazo del Tribunal.

Opinamos que es importante que ese legado esté ubicado en los países de la región, donde mayor importancia tiene. Una de las cuestiones que merece que se le preste atención es ciertamente la de los archivos del Tribunal. Se ha señalado acertadamente que la importancia de los archivos va más allá de los procesos judiciales y plantea cuestiones más amplias relativas a su legado. Debemos tratar debidamente las cuestiones de su ubicación física y su gestión. Toda iniciativa sobre su futura ubicación debe ser examinada solamente teniendo en cuenta los intereses de todos los interesados en la región.

Otra cuestión que quisiera destacar en este contexto es el cumplimiento de las condenas. Podemos observar que las circunstancias han cambiado notablemente desde la creación del Tribunal, justificando así el cumplimiento de las sentencias en la región. Instamos a los miembros del Consejo a que tengan en cuenta este aspecto en sus deliberaciones acerca de los arreglos futuros.

Quizás lo más importante para el legado a largo plazo del Tribunal sea garantizar que haya sido aceptado por los países sujetos a su jurisdicción. La participación activa de las judicaturas nacionales en los juicios por crímenes de guerra puede constituir un método eficaz en ese sentido. Por lo tanto, exhortamos al Tribunal y al Consejo a que presten mayor atención al papel que pueden desempeñar los sistemas jurídicos nacionales de la región para encargarse de las funciones residuales del Tribunal.

El sistema jurídico croata ha demostrado su madurez al juzgar de manera justa y libre incluso las causas más delicadas. En consecuencia, el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia demostró su

confianza remitiendo una de sus causas a un tribunal croata. En el marco de la estrategia de salida del Tribunal, Croacia está dispuesta a asumir todas las causas pendientes en las que estén involucrados ciudadanos croatas.

Sin embargo, no se puede hablar realmente de la conclusión del mandato mientras los principales responsables siguen prófugos. Radovan Karadzic, Ratko Mladic y Goran Hadzic deben enfrentar cargos ante el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia. Sin sus juicios, el mandato del Tribunal no se habrá cumplido y su legado quedará incompleto. No se les debe permitir que sobrevivan al Tribunal.

Seguimos creyendo que la justicia es un requisito previo fundamental para la paz duradera. Como uno de los más firmes defensores de la creación del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, tomamos nota con satisfacción de que en muchos casos el Tribunal ha sido un vehículo para la justicia, reafirmando los valores de humanidad. La justicia comienza con el establecimiento de la rendición de cuentas criminal individual. Al fin y al cabo, todos los crímenes son individuales.

Un castigo justo constituye una medida disuasoria poderosa. Permítaseme citar al Primer Ministro croata Ivo Sanader, quien, durante su reciente participación en el período de sesiones de la Asamblea General sobre el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, dijo:

“Un castigo justo es una manera de demostrar respeto por las víctimas... El castigo justo también está al servicio de la verdad y allana el camino hacia la paz duradera, la seguridad y la reconciliación.” (A/62/PV.25, pág. 9)

Sin embargo, el reciente fallo dictado por el Tribunal en la causa de los “Tres de Vukovar”, en la que están involucrados Mile Mrksic y otros, ha provocado fuertes reacciones en Croacia y en otros lugares, de manera más acusada entre los familiares y las asociaciones de víctimas. El Tribunal sentenció a Mile Mrksic y a Veselin Sljivančanin, ambos oficiales de alto rango del Ejército Popular Yugoslavo en aquel momento, a 20 y 5 años de prisión respectivamente. Se les declaró culpables de participar e inducir a la tortura y de ejecutar a casi 200 civiles en la ciudad croata de Vukovar en 1991. El tercer acusado, Miroslav Radic, fue absuelto. El llamado sitio de Ovcara es una de las tumbas de guerra más grandes en la Europa de la

posguerra. Se cree que más de 260 personas fueron enterradas allí, incluidos todos los pacientes del hospital de Vukovar, 194 de los cuales han sido identificados. Paradójicamente, los responsables directos de los delitos cometidos en Ovcara que fueron enjuiciados por crímenes de guerra ante el Tribunal de Crímenes de Guerra de Belgrado, recibieron penas más duras que las que recibieron sus mandos ante el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia.

Consideramos que tenemos la responsabilidad común de velar por que los crímenes de lesa humanidad no queden impunes. Nos preocupa que no se ha presentado ninguna apelación contra la absolución de Radic. Esperamos que con el fallo de la apelación en la causa Vukovar se haga una justicia que resista el paso del tiempo.

Cuando se crearon el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, el Consejo de Seguridad marcó un hito en la lucha contra la impunidad y la protección y la promoción del derecho humanitario y el imperio de la ley en general. Croacia ha sido una firme partidaria de los objetivos y los principios que defienden esos Tribunales y seguirá promoviéndolos en su nueva condición de miembro electo del Consejo de Seguridad.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el Magistrado Pocar para responder a las observaciones y preguntas.

Magistrado Pocar (*habla en inglés*): Ante todo, quiero dar las gracias a todos los miembros del Consejo por su apoyo y su reconocimiento de la labor realizada hasta ahora para tratar de cumplir con los plazos que el propio Tribunal y el Consejo de Seguridad habían fijado ya en 2000-2001 para la conclusión de la labor del Tribunal.

El compromiso del Consejo de Seguridad de apoyar al Tribunal hasta que concluya totalmente su labor tiene un gran valor para nosotros. Como los miembros del Consejo saben, el Tribunal ha demostrado su compromiso de acelerar su labor al máximo posible y seguimos buscando todas las nuevas vías posibles y utilizando todas las medidas disponibles para aprovechar al máximo los recursos en este sentido.

Sr. Presidente: En este contexto, paso a la pregunta que usted me ha pedido que aclarara. En el

próximo mes estaremos en una situación en la que podríamos iniciar un nuevo juicio, si tuviéramos los magistrados para iniciarlo. Esto se debe a que los magistrados ad litem que tenemos en la actualidad deberán quedarse hasta el final de los juicios y de la redacción de las sentencias.

No puedo pedir al Secretario General que nombre a un nuevo magistrado ad litem hasta que éstos se vayan, porque actualmente el cupo de magistrados ad litem está completo. No puedo adjudicar esta causa a un magistrado ad litem porque su mandato no renovable de tres años vencerá al cabo de cuatro, cinco o seis meses. Por lo tanto, debo esperar a que se dicten las sentencias antes de nombrar a nuevos magistrados ad litem.

Por tanto, propongo que el Consejo de Seguridad permita al Tribunal autorizar el nombramiento de otros magistrados ad litem a título temporal, de manera que podamos iniciar un nuevo juicio. Entonces podrían trabajar al menos hasta que se dictara sentencia. Respetaremos el límite sobre el número de magistrados cuando, unos meses más tarde, se dicte la sentencia que hay que redactar. Por consiguiente, se trata de una medida temporal que consiste en exceder el cupo de 12 magistrados ad litem para que se pueda iniciar un nuevo juicio. Esto sería posible porque dispondríamos de una sala de audiencias, puesto que, cuando el juicio pase a la etapa de redacción de la sentencia, no hará falta la sala de audiencias.

Permitáseme recordar que ya existe un precedente en este sentido. En 2005, un magistrado permanente que acababa de ser elegido fue nombrado dos meses antes y, por tanto, durante dos meses, teníamos un magistrado permanente más para poder iniciar oportunamente un nuevo juicio. Este planteamiento también permitiría acelerar la parte final de los juicios y respetar mejor los plazos de las estrategias de conclusión. Espero de esta manera haya quedado más clara esta cuestión.

Para concluir, deseo también expresar mi agradecimiento a los miembros del Consejo por todas las observaciones que han formulado sobre la cuestión del fomento de la capacidad de las jurisdicciones nacionales, una actividad que el Tribunal ha llevado a cabo en estos últimos años para tratar de establecer una colaboración con las cortes nacionales y cooperar más estrechamente con ellas. Opinamos que el auténtico legado del Tribunal consistirá, por un lado, en la

evaluación del derecho internacional humanitario, en lo tocante a la responsabilidad de las personas y el cumplimiento de ese derecho, y, por otro lado, en la continuación de la labor en las cortes nacionales después de que el Tribunal haya cerrado sus puertas. Por lo tanto, es esencial que entablemos esta colaboración para que eso se haga realidad en el futuro.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el Magistrado Byron para que responda a las observaciones y preguntas.

Magistrado Byron (*habla en inglés*): Quería decir, desde mi punto de vista personal, que me han inspirado las declaraciones reflexivas y bien informadas de los miembros del Consejo de Seguridad. En nombre del Tribunal, agradecemos sumamente las palabras de reconocimiento por la labor que hemos hecho y las declaraciones de apoyo constante. Sin duda, me comprometo a transmitir al personal del Tribunal Penal Internacional para Rwanda las palabras de elogio y aliento que algunos de los participantes han pronunciado. Estoy seguro de que les animarán a seguir trabajando con más dedicación si cabe en la estrategia de conclusión.

En este sentido, también debo incluir una mención especial de agradecimiento al representante de la República de Rwanda por habernos asegurado que su Gobierno valora la labor que estamos realizando. En nombre del Tribunal, quiero confirmar que la República de Rwanda ha estado cooperando con la labor del Tribunal.

Hemos tomado nota de las inquietudes y sugerencias que se han planteado. En cuanto al legado, estamos participando activamente en conversaciones internas y también en un diálogo con el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y participaremos en las deliberaciones previstas para mañana con el grupo de trabajo sobre el tema.

Por último, tan sólo quiero corroborar el compromiso del Tribunal Penal Internacional para Rwanda de esforzarse al máximo para cumplir con los mandatos de la estrategia de conclusión y trabajar con toda la efectividad y la eficiencia que pueda para superar ese reto.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra la Fiscal Del Ponte.

Sra. Del Ponte (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Antes que nada, le agradezco en gran medida sus palabras de aprecio. Las llevaré conmigo con gratitud.

Quiero decirle al Consejo que el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia fue establecido para someter a juicio a quienes incumbiera la mayor responsabilidad por los crímenes cometidos durante el conflicto en la ex Yugoslavia. La mayor responsabilidad incumbe a Karadzic y Mladic. En consecuencia, el Consejo tendrá la alternativa y la responsabilidad de decidir si el Tribunal puede cumplir con el mandato que el Consejo le asignó o no. Esa será una decisión que el Consejo tendrá que encarar muy, muy pronto. Es imposible concebir que Karadzic y Mladic puedan ser enjuiciados en Belgrado. Es totalmente inimaginable. Ellos son vistos ahí como héroes. El Tribunal tiene un mandato preciso. Debe poder cumplirlo pero será el Consejo quien decida si Karadzic y Mladic deben enfrentarse a la justicia internacional.

Con relación a la cuestión sobre la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo y su relación con nuestro acusado, Haradinaj, debo decirle al Consejo que completamos el alegato de la Fiscalía sin poder obtener el testimonio en la corte de dos o tres testigos sumamente importantes. Haradinaj continúa detenido, aunque él ha pedido su libertad provisional durante el feriado de Navidad.

Lamentablemente, tenemos algunos acusados que tienen libertad provisional para el feriado de Navidad, otra particularidad que no tenemos en nuestro sistema nacional, pero, afortunadamente, no se pudo dejar a Haradinaj en libertad provisional. Los magistrados de la Sala de Primera Instancia tomaron la decisión de que dicha libertad provisional era realmente demasiado peligrosa, porque esta demostración de la relación de Haradinaj con sus amigos tiene un efecto paralizador para los testigos.

No puedo brindar detalles al Consejo porque está en marcha una investigación. Informamos al oficial jurídico del Secretario General, de manera resumida —un resumen, muy breve, porque la investigación continúa— y, cuando la investigación termine, a su debido tiempo, será posible informar al Consejo de Seguridad, de ser necesario.

El Presidente (*habla en inglés*): No hay más oradores inscritos en la lista. El Consejo de Seguridad ha concluido de esta manera la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

En nombre de los miembros del Consejo, me permito aprovechar esta oportunidad para dar las gracias al Magistrado Pocar, a la Fiscal del Ponte y al Fiscal Jallow por haber dedicado tiempo a informar al Consejo.

Se levanta la sesión a las 13.35 horas.